Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		
	FORMATO LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO		
	Código: ANSV-FIN-FO-01	**Versión: 08**	**Fecha: 2024-09-26**

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITOS	APLICA	
			SI	NO
1	Cuenta de Cobro Primer vez	Formato de CVI o Verificación de objeto (Inversión) CDP Y RP (Funcionamiento)		X
		CDR (Inversión aplica a: órdenes de compra-convenios o contratos interadministrativos)		X
		Cedula de ciudadanía (persona natural) Certificado de cámara de comercio (personas jurídicas)		X
		RUT		X
		Contrato / Convenio / Otros	X	
		Acta de Inicio		X
		Certificación Bancaria Expedida por la entidad bancaria (menor a 30 días)		X
2	Factura y/o cuenta de Cobro	Cuenta de cobro		X
		Factura	X	
		Planilla de pago Aportes Seguridad Social (Persona Natural)		X
		Certificación Aportes Parafiscales firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal (Persona Jurídica)	X	
		Declaración Juramentada (Personal Natural)		X
		Informe de Supervisión/ Interventoría de Contratos/Convenios y Recibo a Satisfacción, con firma de las partes (original) ANSV-CON-FO-70.	X	
		Informe de actividades de ejecución contractual CON-FO-56 (Únicamente persona natural)		X
3	Comprobante Entrada Almacén	Firmada por el Almacenista (Aplica para adquisición de bienes)		X
4	Actas	Acta de Recibo parcial (original)		X
		Informe final de supervisión **Código: ANSV-CON-FO-35**, cuando se trate del último pago		X
		Acta de terminación Anticipada		X
		Acta de Liquidación		X
		Designación de supervisor - en caso de modificaciones (copia)		X
5	Gastos de desplazamiento o Viáticos	Certificado de Permanencia		X
		Autorización Gastos de desplazamiento/viatico Código: ANSV-GRF-FO-03		X

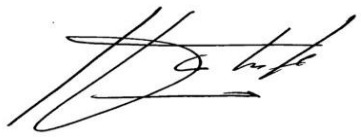
Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		
	FORMATO LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO		
	Código: ANSV-FIN-FO-01	**Versión: 08**	**Fecha: 2024-09-26**

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITOS	APLICA	
			SI	NO
		Certificado de recibo de informe y autorización de pago de viáticos o gastos de viaje ANSV-GRF-FO-05		X
		Soportes de gastos por desplazamiento		X
6	Otros soportes	Memorando a contratos (Informes y/o productos)	X	
		Soportes para aplicación de deducciones de Retención (Medicina Prepagada, Intereses de vivienda, certificados de dependencia económica, pagos a AFC, aportes voluntarios a pensiones)		X

Declaro que conozco las obligaciones Fiscales Vigentes derivadas del acto administrativo que soporta la solicitud de pago anexa

Nombre del supervisor: ALFREDO ARDILA ARIZA	Cargo del Supervisor del Contrato: Director de Interventoría CTO PA324-2025

Firma del Supervisor/INTERVENTOR



Nombre ó razón social:	CONSORCIO DINAMICA CD

NIT o CC: 901928527-1
Dependencia: N.A

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7623270
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	7/03/2025 6:21:39 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	PA-314-2025
Objeto del contrato	REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL, ZONA 2.
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	11 Meses
Fecha de inicio de contrato	1/07/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Patrimonio Autónomo-Fondo De Seguridad Vial

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO DINAMICA CD

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐ Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO DINAMICA CD			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MAURICIO CAMARGO* ***Fecha de aprobación:*** *24/04/2025 10:35:33 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *GABRIELA PULIDO PEÑUELA* ***Fecha de aprobación:*** *24/04/2025 2:21:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7623270_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7623270_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	AREA CONTRATOS
Proceso de Contratación	IAP-010-2024
Título de la oferta	IAP-010-2024 Consorcio Dinamica CD
Cuantía del contrato	1.500.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	25,00	Fecha de vigencia (desde)	22/04/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/09/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	22/04/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/03/2029 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	25,00	Fecha de vigencia (desde)	22/04/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	22/03/2029 11:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑Valor de la Garantía	200,00	COP	

Fecha límite para entrega de garantías: 24/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 3/07/2025 3:03:14 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17411618	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.184.700.000,00 COP	SEGUROS MULDIAL	31/05/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.16987691	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.184.700.000,00 COP	SEGUROS MULDIAL	24/03/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7623270
Proveedor CONSORCIO DINAMICA CD
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	CERTIFICADO VIGENCIA SARLAFT CONSORCIO DINAMICA CD.pdf	CERTIFICADO VIGENCIA SARLAFT CONSORCIO	Descargar Detalle

		DINAMICA CD.pdf	
☐	CERTIFICADO VIGENCIA SARLAFT CONSULTORES DONOVAN SAS.pdf	CERTIFICADO VIGENCIA SARLAFT CONSULTORES DONOVAN SAS.pdf	Descargar Detalle
☐	CERTIFICADO VIGENCIA SARLAFT GEODINAMICA INGENIERIA SA.pdf	CERTIFICADO VIGENCIA SARLAFT GEODINAMICA INGENIERIA SA.pdf	Descargar Detalle
☐	CERTIFICADO VIGENCIA SARLAFT HENRY VERGARA BARRETO SAS.pdf	CERTIFICADO VIGENCIA SARLAFT HENRY VERGARA BARRETO SAS.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 16 No. 6-66
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Calle 16 No. 6-66
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.7623270

1.1 Lote 2 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80101500	REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL	1,00	UN	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00

2 CO1.PCONTR.7623270

2.1 Lote 2 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80101500	REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL	1,00	UN	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00

3 CO1.PCONTR.7623270

3.1 Lote 2 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80101500	REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL	1,00	UN	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

	Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
	Formato de Experiencia	☐	☐
	Certificaciones	☐	☐
	Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
	RUP	☐	☐
	RUT	☐	☐
	Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
	Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
	Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐

	Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
	La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
	Actas de Asamblea	☐	☐
	Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
	Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
	Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
	Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
	Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
	Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
	Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Minuta__IAP-010-2024_Zona 2-PA-314-2025.pdf	Minuta__IAP-010-2024_Zona 2-PA-314-2025.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Sí ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.	
Destinación del gasto	Inversión		
Fuente de los recursos:			**Valor**
	Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
	Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
	Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
	Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	1.500.000.000
		Total	1.500.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	102024	CDP	No se ha iniciado		6.000.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	3142025	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	1.500.000.000 COP	1.500.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 1.500.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 1.500.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

OTROSI Nº 02 - MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA -A CONTRATO DE CONSULTORÍA PA-314-2025

PARTES INTERVINIENTES	
CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL (NIT. 830.053.630-9) Administrado por: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A., - FIDUAGRARIA S.A.
CONTRATISTA	**CONSORCIO DINÁMICA CD** identificado con NIT **901.928.527-1.** Integrantes: **Consultores Donovan SAS,** NIT 900.644.351-9; **Geodinámica Ingeniería SA,** identificada con NIT 830.146.665-6; **Henry Vergara Barreto SAS** Identificada Con NIT 901.484.594-8. Representante legal: **Mauricio Hernan Camargo Chávez,** identificado con C.C. No. **79.334.503** expedida en Bogotá D.C.
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL, ZONA 2.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del contrato será de hasta **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.500.000.000),** valor que incluye los costos directos e indirectos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La ejecución de los recursos se prevé a MONTO AGOTABLE
OTROSÍ No. 1 (MODIFICACIÓN)	A través de Otrosí Modificatorio No. 1 suscrito el 31 de octubre de 2025, se Modificó la Cláusula VIGÉSIMA CUARTA ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS). – Tabla 1 Acuerdos de Niveles de Servicios para el proyecto – No. 2 DESCRIPCIÓN – Segunda Viñeta "•", así: "Al momento de la finalización del mes 5 (cinco) más cinco días calendario se debe presentar como mínimo un avance acumulado del 45% de la longitud total los tramos viales asignados completamente evaluados según el o los componentes que corresponda(n). Esta condición será verificada con el estado financiero y los informes correspondientes, debidamente revisados y avalados por la interventoría".
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	El plazo para la ejecución del contrato será de hasta **ONCE (11) MESES** o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
PLAZO POR PROROGAR	**UN (01) MES**, extendiendo el plazo hasta el 30 de junio de 2026.
PLAZO TOTAL	**DOCE (12) MESES**, es decir, hasta el 30 de junio de 2026.
MODIFICACIÓN	Se modifica: -La Cláusula Segunda, Numeral 1.1.1.1.2 - Plan de gestión del proyecto, Literal f), segunda viñeta, y Tercera viñeta. -La Cláusula Vigésima Cuarta. VIGESIMA CUARTA ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS). – Tabla 1 Acuerdos de Niveles de Servicios para el proyecto – No. 2 DESCRIPCIÓN – Tercera Viñeta "•",
GARANTIAS	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LAS VIGENCIAS DE LAS COBERTURAS, ASÍ COMO A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MONTOS ASEGURADOS, LOS CUALES AMPARAN EL CONTRATO **PA-314-2025.**

Por una parte, **ROBERTO CARLOS LORA MENDEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **78.714.867** de Montería-Córdoba, actuando en condición de Representante Legal de **LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.,** sociedad de servicios financieros, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., tal y coma consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, y quien para el efecto actúa única y exclusivamente como vocera del **PATRIMONIO AUTONOMO- FONDO DE SEGURIDAO VIAL,** fideicomiso constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil No. 076 de fecha 15 de diciembre de 2022, debidamente facultado para contratar, según instrucción impartida par la **AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL** y quien para efectos de este documento se denominara EL CONTRATANTE, y, por otra parte, **CONSORCIO DINÁMICA CD,** identificado con NIT No. **901.928.527-1,** y quien para los efectos de este documento será conocido como el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente OTROSI N.º 2 al contrato de Consultoría **PA-314-2025**, previas las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES:

1. Que el 24 de abril de 2025, la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO DE SEGURIDAD VIAL FIDUAGRARIA, y EL CONTRATISTA suscribieron el Contrato de Consultoría **PA-314-2025**, el cual tiene por objeto "**REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL, ZONA 2."**

2. Posteriormente, el 01 de julio de 2025, las partes suscribieron de común acuerdo el acta de inicio del Contrato de Consultoría **PA-314-2025.**

3. El día 31 de octubre de 2025 se suscribe Otrosí No. 1 modificatorio al Contrato de Consultoría **PA-314-2025.**

4. Mediante memorando Nº **20263000028441** del 04 de marzo de 2026, WILLIAM ANDRES PEDRAZA BEDOYA, en calidad de supervisor del contrato, solicitó a la directora general de la Agencia Nacional de Seguridad Vial autorizar la **prórroga** al plazo de ejecución y **modificación** al valor del Contrato de Consultoría **PA-314-2025**.

5. Por lo anterior, la directora general de la ANSV instruyó al Patrimonio Autónomo – Fondo de Seguridad Vial, para que proceda a la modificación solicitada y justificada por el supervisor del contrato de Consultoría **PA-314-2025**. Dicho documento hace parte integral de la presente modificación.

6. En virtud de lo expuesto, LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROIPECUARIO S.A. en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO FONDO DE SEGURIDAD VIAL procede a celebrar el otrosí N.º 1 al Contrato de la referencia, siendo claro que el PATRIMONIO AUTONOMO, interviene única y exclusivamente coma ejecutor de la voluntad y media instrumental de suscripción de la AGENCIA, quien previamente ha validado la legalidad y pertinencia de la instrucción dada a la Fiduciaria.

7. La modificación del contrato de Consultoría **PA-314-2025** se regirá por las siguientes

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula sexta del contrato - **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**- adicionando **UN (01) MES**, extendiendo el plazo hasta el 30 de junio de 2026, de forma tal que en adelante quedara de la siguiente manera:

> **"CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DOCE (12) MESES**, es decir hasta el 30 de junio de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato."

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA, NUMERAL 1.1.1.1.2 - PLAN DE GESTIÓN DEL PROYECTO, LITERAL F), SEGUNDA VIÑETA Y TERCERA VIÑETA**, la cual quedará así:

> "... • Desde el mes 2 hasta el mes 9.5 deberá desarrollarse la Fase 2.
> (...)
> Al momento de la finalización del mes 9.5 se debe presentar un avance acumulado del 100% de la longitud total los tramos viales asignados completamente evaluados según el o los componentes que corresponda(n). Esta condición será verificada con el estado financiero y los informes correspondientes, debidamente revisados y avalados por la interventoría ..."
>
> **Tercera viñeta:**
> "... • Desde el mes 9.5 hasta el mes 12 deberá desarrollarse la Fase 3. (Con excepción de lo descrito en la nota 8 de este apartado).
> o
> Al momento de la finalización del mes 12 se deberá cumplir con la entrega de los productos de cierre de los tramos viales asignados, firmados y aprobados por el Director de Consultoría y el Director de Interventoría, conforme a los requisitos establecidos en los capítulos 2.4.1.3. Fase 3: Resultados y articulación y 2.4.2 Productos de la consultoría del presente documento...."

CLAUSULA TERCERA: Modificar la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. VIGESIMA CUARTA ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS). – TABLA 1 ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO – NO. 2 DESCRIPCIÓN – TERCERA VIÑETA "•",** la cual quedará así:

> "Mes 9.5: se debe presentar como mínimo un avance acumulado del 100% de la longitud total de los tramos viales asignados completamente evaluados según el o los componentes que corresponda(n). Esta condición será verificada con el estado financiero y los informes correspondientes, debidamente revisados y avalados por la interventoría.". (Negrita fuera de texto)

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA se obliga a realizar la ampliación de las vigencias de las coberturas, así como a la actualización de los montos asegurados, los cuales amparan el contrato **PA-314-2025.**

CLAUSULA QUINTA.: -En todo lo demás y siempre que no sea contrario a las estipulaciones del presente acto, continúan vigentes y sin modificación alguna, las demás cláusulas del contrato de Consultoría del **PA-314-2025.**

En señal de aceptación de las anteriores estipulaciones, de manera electrónica y transaccional en la plataforma SECOP II las partes suscriben la presente modificación al contrato electrónico **PA-314-2025.**

Proyectó: KJALLER– Abogada Senior de la Gestión Contractual
Revisó: NABRIL **–** Vicepresidente de Negocios (E)

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
5ce9ab6fe20d509fd5eead0215fc08e8853dc597ead71b622bd5e432826d0aa054c3fed47e49fd90e82bfedb29ddcdcc

Número de Factura: FEV-9
Fecha de Emisión: 09/04/2026
Fecha de Vencimiento: 24/04/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Crédito ACH
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO DINAMICA CD
Nombre Comercial: CONSORCIO DINAMICA CD
Nit del Emisor: 901928527
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 -
Actividad Económica: 7112

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 48 101 A 99
Teléfono / Móvil: 3124206774
Correo: consorciodinamica25@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 830053630
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 16 6 66 P 29 ED AVIANCA
Teléfono / Móvil: 6015802080
Correo: presidencia@fiduagraria.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	1.02	Auditoría de seguridad vial en etapa de construcción ZONA URBANA municipios La Mata, Pelaya	NIU	1,56	$ 1.378.266,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 408.518,04	19.00			$ 2.150.094,96
2	1 05	Inspección de seguridad vial y evaluación de la velocidad límite ZONA URBANA municipios de Mariangola, Necoclí, San Juan de Uraba, Arboletes, La Ceja, Bosconia, Barbosa, el Guamo César, Mandiguilla, Arjona, Aguachica	NIU	8,78	$ 2.048.845,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.415.936,83	19.00			$ 17.978.614,88
3	1 07	Auditoría de seguridad vial en etapa de construcción ZONA RURAL municipios de La Mata, San Alberto.	NIU	28,38	$ 1.204.896,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.497.040,21	19.00			$ 34.194.948,48
4	1 10	Inspección de seguridad vial y evaluación de la velocidad límite ZONA RURAL Municipios de Pelaya, Mariangola, Necoclí, La Unión, Bosconia, Barbosa, Chimichagua, Astrea, Pijiño del Carmén, La tebaida	NIU	44,59	$ 1.859.203,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.750.470,61	19.00			$ 82.897.213,76

Notas Finales

Linea de negocio:
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA NO 033-000116-84, A NOMBRE DEL CONSORCIO DINAMICA CD 901928527_01_PRI_PRO_6

Datos Totales

Documento generado el:
09/04/2026 17:27:32
Documento validado por la DIAN:
09/04/2026 17:27:33
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		137220872.08
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		137220872.08
IVA		26071965.69
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		26071965.69
Total neto factura (=)		163292837.77
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 163292837.77

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		137.220.872,08
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		137.220.872,08
IVA		26.071.965,69
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		26.071.965,69
Total neto factura (=)		163.292.837,77
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$163.292.837,77

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764094431096 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-06-16

Bogotá, 09 de abril de 2026.

PERSONA JURÍDICA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Blanca Nieves Romero, identificado con 51965085, y con tarjeta profesional 103849-T de la Junta Central de Contadores de Colombia En mi condición de Contador del **CONSORCIO DINAMICA CD**, identificado con Nit 901928527-1, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia y los estados financieros del Consorcio se han efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, desde la creación del Consorcio. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

BLANCA NIEVES ROMERO GÓMEZ
C. C. No. 51.965.085 de Bogotá
Tarjeta Profesional No. 103849-T

PERSONA JURÍDICA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, BLANCA NIEVES ROMERO GÓMEZ, identificado con CC No**. 51.965.085 de Bogotá**, y con Tarjeta Profesional No**. 103849-T** En mi condición de **Revisor Fiscal**, de **GEODINÁMICA INGENIERÍA S.A.**, identificada con Nit **830146665-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante los últimos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES		
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados.	Si **(X)**	No( )

Dada en Bogotá D.C., a los (09) días del mes de abril de 2026

BLANCA NIEVES ROMERO GÓMEZ
C. C. No. 51.965.085 de Bogotá
En calidad de: Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 103849-T

MAURICIO HERNÁN CAMARGO CH
CC 79334503 de Bogotá
Representante Legal

NOTA : De conformidad con lo estipulado el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, que adiciona el artículo 114 -1 del estatuto tributario, en concordancia con los artículos 31 y 35 de la ley 1607 de 2012, manifiesto bajo la gravedad de juramento que me encuentro inmerso en la exoneración de aportes parafiscales **(SENA e ICBF) y seguridad social en salud, ya que soy contribuyente del impuesto sobre la renta para equidad – CREE**.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 51.965.085
ROMERO GOMEZ
APELLIDOS
BLANCA NIEVES
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1969
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
07-DIC-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A-1500150-00149149-F-0051965085-20090204
0009839593A 1
1380021816


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
103849-T
BLANCA NIEVES
ROMERO GOMEZ
C.C.51965085
RESOLUCION INSCRIPCION 180
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
FECHA 2004/08/19
PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA
113456


FIRMA DEL TITULAR
23655
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B8E6C6BE3CE559EC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BLANCA NIEVES ROMERO GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51965085 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 103849-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

HVB

NIT. 901.484.594 – 8

Afiliado
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE:
HENRY VERGARA BARRETO S.A.S
NIT. 901.484.594-8

CERTIFICAN:

Que de acuerdo con su modalidad de contratación de personal la sociedad se encuentra a paz y salvo, ha cumplido con todas sus obligaciones durante los últimos 6 meses en los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar encontrándose actualmente al día en sus pagos.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1607 de diciembre del año 2012 en sus artículos 25 y 31 la sociedad se encuentra EXONERADA de la cotización al pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Esta certificación se expide el 6 de abril de 2026

Atentamente,

HENRY ALVARO VERGARA BARRETO
C.C.14.322.044
Representante Legal

KATERINE AROCA MANCIPE

LEYDI KATERINE AROCA MANCIPE
Contadora
TP 244-849-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.030.619.067
AROCA MANCIPE
APELLIDOS
LEYDI KATERINE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1992
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
04-ENE-2011 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-1500150-00282883-F-1030619067-20110302
0025978665A 1

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

244849-T



LEYDI KATERINE
AROCA MANCIPE
C.C. 1030619067
RES. INSCRIPCION 610 DEL 23/07/2018
UNIVERSIDAD CENTRAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

252146 271106

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0A57627CFFD067676

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEYDI KATERINE AROCA MANCIPE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1030619067 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 244849-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONSULTORES DONOVAN S.A.S

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **KELLY JOHANNA GRAST SÁNCHEZ**, identificada con C.C. No. 52.810.161, en mi condición de Representante Legal de **CONSULTORES DONOVAN SAS** identificada con Nit 900.644.351-9, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, (Articulo 25 Ley 1607de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y de acuerdo con la Ley 1607 de 2012 estamos exentos de pagar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio de Aprendizaje SENA.

Yo, **DALIANA PATRICIA GAMEZ DE LEON**, identificada con C.C. No. 57.270.454, y con Tarjeta Profesional No. 150898-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CONSULTORES DONOVAN SAS** identificada con Nit 900.644.351-9 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, , (Articulo 25 Ley 1607de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y de acuerdo con la Ley 1607 de 2012 estamos exentos de pagar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio de Aprendizaje SENA.

Se firma al 07 día del mes de abril del 2026.

KELLY JOHANNA GRAST SÁNCHEZ
Representante Legal
CONSULTORES DONOVAN SAS

DALIANA PATRICIA GAMEZ DE LEON
Revisor Fiscal
CONSULTORES DONOVAN SAS


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 57.270.454
Apellidos
GAMEZ DE LEON
Nombres
DALIANA PATRICIA
Nacionalidad
COL
Estatura
1.58
Sexo
F
Fecha de nacimiento
18 FEB 1983
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
FUNDACION (MAGDALENA)
Fecha y lugar de expedición
30 AGO 2001, FUNDACION
Fecha de expiración
31 MAYO 2032
Firma


.CO
00244372O
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL00244372002103l<<<<<<<<<<<
8302180F3205312COL57270454<<<3
GAMEZ<DE<LEON<<DALIANA<PATRICI


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
150898-T
DALIANA PATRICA
GAMEZ DE LEON
C.C. 57270454
RESOLUCION INSCRIPCION 204
FECHA 01/07/2010
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
PRESIDENTE
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO
160048


FIRMA DEL TITULAR
75859
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

ç

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 3 F 7 4 F 7 E 7 9 F 7 3 D 2 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DALIANA PATRICA GAMEZ DE LEON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 57270454 de FUNDACION (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 150898-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONSORCIO DINÁMICA CD
AUDITORÍA Y SEGURIDAD VIAL

901.928.527-1

Bogotá, 9 de abril de 2026.

PERSONA JURÍDICA

CERTIFICACIÓN DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (RETEICA)

Mauricio Hernán Camargo Chávez, identificado con 79334503, en mi condición de Representante Legal de CONSORCIO DINAMICA CD, identificado con Nit 901928527- 1, y Blanca Nieves Romero, identificado con cédula de ciudadanía No. 51965085, y con tarjeta profesional 103849-T de la Junta Central de Contadores de Colombia En mi condición de Contador del CONSORCIO DINAMICA CD, identificado con Nit 901928527-1, me permito CERTIFICAR.

1. Que el CONSORCIO DINAMICA CD, identificado con NIT 901.928.527-1, actúa como CONTRATISTA del Contrato No. PA-314 de 2025, suscrito con la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV.
2. Que mediante este documento dejamos constancia que nuestra organización es conocedora de cada uno de los deberes y obligaciones en materia comercial, laboral y fiscal, en especial en lo concerniente a las imposiciones tributarias a nivel municipal en cuanto al cumplimiento del registro RIT y pago de impuesto de Industria y Comercio, donde en la mayoría de municipios del país, se deben liquidar y cancelar en periodos anuales
3. El contrato No. PA-314 de 2025, se encuentra en ejecución, y tiene por objeto: "*Realizar auditorías e inspecciones de seguridad vial, así como la revisión y evaluación de límites de velocidad en vías urbanas, rurales y pasos urbanos del territorio nacional*" de tal forma que nos comprometemos a realizar dichas inscripciones en cada municipio de acuerdo con la ejecución del Pago N°4 con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROPORCION	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL + IVA
ANTIOQUIA	NECOCLI	5%	$ 6.861.043,60	$ 1.303.598,28	$ 8.164.641,89
ANTIOQUIA	BARBOSA	5%	$ 6.861.043,60	$ 1.303.598,28	$ 8.164.641,89
CESAR	LA GLORIA	5%	$ 6.861.043,60	$ 1.303.598,28	$ 8.164.641,89
CESAR	SAN ALBERTO	5%	$ 6.861.043,60	$ 1.303.598,28	$ 8.164.641,89
CESAR	AGUACHICA	5%	$ 6.861.043,60	$ 1.303.598,28	$ 8.164.641,89
QUINDIO	TEBAIDA	5%	$ 6.861.043,60	$ 1.303.598,28	$ 8.164.641,89
CUNDINAMARCA	BOGOTA	70%	$ 96.054.610,46	$ 18.250.375,99	$ 114.304.986,44
TOTAL			**$ 137.220.872,08**	**$ 26.071.965,69**	**$ 163.292.837,78**

Carrera 48 No 101 A- 99
Tel: 601 2184170
Cel. 312 4206774
consorciodinamica25@gmail.com
geodinamicaing@yahoo.com
www.geodinamicaing.com
www.hvb.com.co

4. Para efectos de la aplicación del descuento, el valor del Pago N°4 antes de IVA es de $ CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS ($ 137.220.872,08). Lo anterior acorde con lo contenido en el acta de balance financiero correspondiente al mes de MARZO de 2026.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los NUEVE (9) días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,

BLANCA NIEVES ROMERO GÓMEZ
C. C. No. 51.965.085 de Bogotá
Tarjeta Profesional No. 103849-T

MAURICIO HERNÁN CAMARGO CH
CC 79334503 de Bogotá
Representante Legal


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 51.965.085
ROMERO GOMEZ
APELLIDOS
BLANCA NIEVES
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1969
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
07-DIC-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A-1500150-00149149-F-0051965085-20090204
0009839593A 1
1380021816


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
103849-T
BLANCA NIEVES
ROMERO GOMEZ
C.C.51965085
RESOLUCION INSCRIPCION 180
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
FECHA 2004/08/19
PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA
113456


FIRMA DEL TITULAR
23655
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B8E6C6BE3CE559EC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BLANCA NIEVES ROMERO GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51965085 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 103849-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FECHA INFORME: 9 de abril de 2026

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. 314–2025.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista / de la Entidad durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago / desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	*PA-314-2025*
OBJETO	*"Realizar auditorías e inspecciones de seguridad vial, así como la revisión y evaluación de límites de velocidad en vías urbanas, rurales y pasos urbanos del territorio nacional".*
CONTRATISTA	*CONSORCIO DINAMICA CD*
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	*Alfredo Ardila Ariza (Transporte Planeación y Diseño SAS)*
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*20-05-2025*
FECHA DE INICIO	*1-jul-2025*
PRÓRROGA No.	*OTROSI Nº 02 - MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA -A CONTRATO DE CONSULTORÍA PA-314-2025* *Modificación y Prórroga CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula sexta del contrato - PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO - adicionando UN (01) MES, extendiendo el plazo hasta el 30 de junio de 2026, de forma tal que en adelante quedara de la siguiente manera:* *"CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DOCE (12) MESES, es decir hasta el 30 de junio de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato."*
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	*31-mayo-2026*
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	*30-junio-2026*
VALOR	

VALOR INICIAL	*El valor del contrato será de hasta MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.500.000.000), el cual incluye los costos directos e indirectos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.*
ADICIÓN No.	*N. A*
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	*N. A*
VALOR TOTAL	*El valor del contrato será de hasta MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.500.000.000), el cual incluye los costos directos e indirectos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.*
RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	*OTROSI Nº 01 Modificar: La Cláusula VIGESIMA CUARTA ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS). – Tabla 1 Acuerdos de Niveles de Servicios para el proyecto – No. 2 DESCRIPCIÓN – Segunda Viñeta "•", así: "Al momento de la finalización del mes 5 (cinco) más cinco días calendario se debe presentar como mínimo un avance acumulado del 45% de la longitud total los tramos viales asignados completamente evaluados según el o los componentes que corresponda(n). Esta condición será verificada con el estado financiero y los informes correspondientes, debidamente revisados y avalados por la interventoría.* *Se modifica: -La Cláusula Segunda, Numeral 1.1.1.1.2 - Plan de gestión del proyecto, Literal f), segunda viñeta, y Tercera viñeta. -La Cláusula Vigésima Cuarta. VIGESIMA CUARTA ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS). – Tabla 1 Acuerdos de Niveles de Servicios para el proyecto – No. 2 DESCRIPCIÓN – Tercera Viñeta "•* *OTROSI Nº 02 - MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA -A CONTRATO DE CONSULTORÍA PA-314-2025* *Modificación y Prórroga CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula sexta del contrato - PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO - adicionando UN (01) MES, extendiendo el plazo hasta el 30 de junio de 2026, de forma tal que en adelante quedara de la siguiente manera:* *"CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DOCE (12) MESES, es decir hasta el 30 de junio de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato."*

FORMA DE PAGO	*Pagos parciales sobre avance de tramos auditados/inspeccionados y/o evaluada la velocidad límite, liquidados sobre el 75% del valor unitario de cada ítem ejecutado, una vez haya sido efectivamente entregados por el consultor, mediante informes preliminares de ASV o ISV e informes iniciales de límites de velocidad y previo aval de la interventoría del contrato. Máximo un pago por mes.* *Pagos parciales sobre avance de tramos auditados/inspeccionados y/o evaluada la velocidad límite, liquidados sobre el 25% del precio de cada ítem ejecutado, contra aprobación de los informes finales y definitivos por parte de la interventoría, para todos los tramos incluidos en la zona, de los kilómetros evaluados y efectivamente entregados por el consultor, previo al cumplimiento de las siguientes actividades:* *Entrega y recibo a satisfacción de la interventoría de todos los informes, así como de los respectivos productos relacionados en las Fases I, II y III descritas en este documento.* *Radicación en la ANSV según indicaciones de la entidad contratante efectuadas mediante oficio, de cada uno de los productos relacionados en las Fases I, II y III descritas en este documento, en concordancia con el "Procedimiento para la organización de archivos de gestión" de la ANSV.* *Aprobación del informe final del proyecto por parte de la interventoría.*
No. INFORME	*4*
PERIODO DEL INFORME	*Desde el 11 del mes de marzo del 2026 hasta el 9 del mes de abril del 2026*

1. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2023**
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN __X___ FUNCIONAMIENTO _____
- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:

Pilar: N/A

Nombre del Proyecto de inversión: MEJORAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD VIAL QUE CONSTITUYEN LA INFRAESTRUCTURA VIAL, VEHÍCULOS Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE. NACIONAL

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2024**
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN __X___ FUNCIONAMIENTO _____
- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:

Pilar: N/A

Nombre del Proyecto de inversión: MEJORAMIENTO DE LOS COMPONENTES DE SEGURIDAD VIAL QUE CONSTITUYEN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y VEHÍCULOS NACIONAL

Nota - Por favor descontar el pago de la vigencia 2024, de acuerdo con la siguiente relación:

CÓDIGO PROYECTO DE INVERSIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	PRODUCTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	ACTIVIDAD DEL PLAN DE ACCIÓN	VIGENCIA	MONTO
202300000000168	Fortalecer la elaboración, adopción, implementación, gestión y seguimiento de lineamientos de seguridad vial en las fases de diseño, construcción y operación de la infraestructura vial	Servicio de Auditorias de Seguridad Vial a sistemas de transporte	Realizar evaluaciones, auditorías e inspecciones a las condiciones de seguridad vial de la infraestructura del sistema de transporte	Realizar evaluaciones, auditorias e inspecciones a las condiciones de seguridad vial de la infraestructura del sistema de transporte.	2024	$ 114.808.411,41
202300000000168	Fortalecer la elaboración, adopción, implementación, gestión y seguimiento de lineamientos de seguridad vial en las fases de diseño, construcción y operación de la infraestructura vial	Servicio de Auditorias de Seguridad Vial a sistemas de transporte	Realizar la evaluación y definición de límites de velocidad en el territorio nacional	Definir el límite de velocidad en vías urbanas, rurales o pasos urbanos del territorio nacional.	2024	$ 48.484.426,36

VALOR INICIAL DEL CONTRATO[1]:	*Hasta MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.500.000.000).*
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	*$ 0*
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	*$ 801.285.268,34*
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	*$ 637.992.430,57*
Valor del Presente Pago	*$ 163.292.837,77*
DESCUENTOS POR CONCEPTO DE ANS PRESENTE INFORME	*$0*
DESCUENTOS POR CONCEPTO DE ANS ANTERIORES	*$427.500,00*
Saldo por Ejecutar (*SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*	*$ 698.714.731,66*
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha % (Aproximado)	53.42%

Nota 1; los descuentos aplicados corresponden a las tarifas establecidas en la cláusula vigesimocuarta del contrato de consultoría PA314-2025, ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS); Tabla 1, numeral 2, columna DESCUENTOS; en relación con las condiciones establecidas en el Modificatorio N°1 del contrato de consultoría PA314-2025, a partir de lo cual, se determinó lo siguiente:

Valor total del ANS = $15.000 x 15 = $225.000.

• De acuerdo con los términos del contrato, este valor fue descontado de la factura de la cuenta 02, aprobada por la interventoría, con este informe de supervisión.

Nota 2: Los descuentos aplicados corresponden a las tarifas establecidas en la cláusula vigesimocuarta del contrato de consultoría PA314-2025, ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS); Tabla 1, numeral 3, columna DESCUENTOS; que indica lo siguiente:

"0.0005% del valor total del contrato por cada día calendario que no se cuente con el personal mínimo requerido aprobado para la ejecución del contrato".

Así:

$7.500 X 27 días (1 al 27 de febrero de 2025) =$202.500

*De acuerdo con los términos del contrato, este valor fue descontado de la factura de la cuenta 03, aprobada por la interventoría, con este informe de supervisión***.**

Total ANS = CUENTA No.2* $225.000 + CUENTA No.3 =*$202.500 = $427.500

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	Obligación específica	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/ A
1	Entregar las hojas de vida y soportes que den cuenta del cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia profesional del recurso humano exigidas al PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO y obtener la aprobación de la interventoría como requisito previo para la firma del acta de inicio dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. Esta obligación se ejecutará por única vez excepto que haya lugar al reemplazo de profesionales bajo las condiciones estipuladas en los estudios previos	Esta obligación quedo cumplida dentro de la fase 1 del presente contrato, tal y como se detalló en el anterior informe de supervisión. Y posteriormente en el mes 8 del contrato (Febrero de 2026) cuando se aprobó el cambio de los profesionales Esp. Diseño geométrico, Esp. Tránsito y seguridad vial Director, del equipo mínimo. Dentro del presente corte no se presentaron cambios en el equipo mínimo del consultor.	N/A			X

No.	Obligación específica	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
2	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) establecidos. Su cumplimiento será verificado por la Interventoría. Las penalizaciones serán efectuadas en la factura correspondiente al componente y metas definidos en los ANS. El descuento se efectuará directamente por la ANSV, de acuerdo con el trámite definido en el contrato.	De acuerdo con el seguimiento de la interventoría, para la cuenta de cobro presentada por el consultor, correspondiente al periodo del 11 de marzo del 2026 hasta el 9 de abril del 2026. no se deberán aplicar ANS.	N/A			X

No.	Obligación específica	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
3	Presentar para aprobación de interventoría, los informes asociados a la planificación del proyecto, a saber, Informe de contexto y verificación, Plan de gestión del proyecto y Presentación ejecutiva según lo indicado en el presente documento.	Esta obligación quedo cumplida en el mes de agosto de 2025 del presente contrato, tal y como se detalló en el anterior informe de supervisión. Dentro del presente corte no se presentan novedades relacionadas con esta obligación.	N/A			X
4	Socializar con las entidades u organismos responsables de la vía la realización del estudio, fechas de visitas de campo y elaboración de actas de visitas técnicas. Esta socialización se verificará a través de actas de reunión o comunicaciones oficiales físicas o electrónicas desarrolladas o intercambiadas con los Responsables de la infraestructura	El consultor adelantó las actividades de socialización requeridas con los administradores viales y autoridades locales; previo al inicio de las labores en campo, dejando como registro las actas de tales reuniones y listas de asistencias correspondientes.	Actas de reunión; con entidades y administradores viales de los corredores avalados en este informe:22101 LA MATA, 22104 NECOCLI, 22106 Barbosa, 22113 SAN ALBERTO, 22218 AGUACHICA Y 22127 TEBAIDA. M09	X		

No.	Obligación específica	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
5	Presentar todos los informes solicitados en el contrato, términos de referencia, estudios previos y anexos, en el medio indicado según aplique (medio magnético (editable), PDF, físico, entre otros. Así como los informes que solicite la interventoría y la ANSV, de acuerdo con las necesidades de información del proyecto.	A corte de este informe la consultoría ha entregado para revisión de interventoría los informes de Fase I: -Informe de Verificación y Contexto -Informe de Plan de Gestión del Proyecto -Informe de Plan de Gestión Social del proyecto. Fase II -Informes preliminares de ASV/ISV Corredores: 22101 La Mata, (La Gloria) 22104 NECOCLI, 22106 Barbosa, 22113 San Alberto, 22218 Aguachica Y 22127 Tebaida	1. Informes Fase II AISV - ELV: **ASV** 22101 LA MATA 21101_LAMATA_V2 22104 NECOCLI 22104_NECOCLI_INVIAS 22104_NECOCLI_ANI_V3 22106 BARBOSA 22110_BARBOSA_V2 22113 SAN ALBERTO 22113 SAN ALBERTO V2 22218 AGUACHICA 22118_AGUACHICA_URB_V2 22127 TEBAIDA 22127_TEBAIDA_V2 **ELV** 22104 NECOCLI VL LV 22106 BARBOSA LV 22218 AGUACHICA LV 22127 TEBAIDA LV	X		

No.	Obligación específica	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
		Informes semanales: marzo 2026 Informes mensuales: N/A Informes de SST. Informes solicitados por la interventoría	**a.** Informes semanales de consultoría M09 Oficios de radicados de ASV/ISV/ELV; repositorio digital con control de versiones; guías de radicación. Ubicación de archivos: SOPORTES DE RADICACION M09			

No.	Obligación específica	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
6	Gestionar durante todo el plazo de ejecución del contrato, la obtención de las revisiones y aprobaciones de la interventoría o trámites correspondientes a los estudios. Los productos del contrato serán aprobados por el interventor.	La consultoría ha gestionado ante la interventoría, la revisión de los archivos de informes y productos entregables del proyecto, para todos estos se ha generado un ciclo de cargue en el espacio virtual del proyecto, revisión de interventoría y emisión de observaciones - ajustes por parte de consultoría y aval final. resultado de lo cual se ha recibido el aval de los informes preliminares de ISV/ASV y ELV de los corredores: en curso.	Versiones iniciales de los informes 22101 LA MATA 21101_LAMATA_V1 22104 NECOCLI 22104_NECOCLI_INVIAS 22104_NECOCLI_ANI 22106 BARBOSA 22106_BARBOSA_V1 22113 SAN ALBERTO 22113_SAN_ALBERTO_V1 22218 AGUACHICA 22218_AGUACHICA_V1 22127 TEBAIDA 22127_TEBAIDA Actas de revisión; avales ASV/ISV/ELV; comunicaciones de observaciones atendidas. Las correspondientes comunicaciones se encuentran alojadas en el siguiente vinculo: M09	X		

No.	Obligación específica	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
7	Proporcionar la información necesaria para que la interventoría actualice los instrumentos de seguimiento: Bitácora de consultoría, acta de comité de seguimiento, informe semanal de interventoría, informe mensual de interventoría, informe final de interventoría y los demás que apliquen.	La consultoría ha entregado los reportes diarios y semanales solicitados por la interventoría, con los cuales se alimentan las presentaciones de comités semanales y los informes semanales y mensuales entregados por la interventoría a la supervisión de la ANSV y	1.Bitácoras de campo **BIC,** M09 2.Informes semanales del contrato 314-2024 M09 3.Actas de comité Z2 M09 4.listas de asistencia a comité: M09 5. informes semanales de interventoría: M09	X		

No.	Obligación específica	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
8	Llevar un registro fotográfico con fecha, hora y ubicación donde se evidencie la ejecución de las actividades descritas en el cronograma aprobado y suministrar el registro a la interventoría y a la ANSV en los informes mensuales.	La consultoría ha aportado en los informes semanales el registro fotográfico de las actividades realizadas en campo Registro fotográfico sistemático integrado en informes y repositorio.	Carpeta de evidencias fotográficas con metadatos; referencias en informes. REGISTRO FOTOGRAFICO 22101 LA MATA 2. REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO 22104 NECOCLI 2. REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO 2. REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO 22106 BARBOSA 2. REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO 22113 SAN ALBERTO 2. REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO 22218 AGUACHICA 2. REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO 22127 TEBAIDA 2. REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO	X		

No.	Obligación específica	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/ A
9	Llevar a cabo recorrido técnico para realizar auditorías y/o inspecciones de seguridad vial a los tramos definidos por la ANSV, los cuales pueden ser modificados dentro de la misma zona, durante la ejecución del contrato por parte de la ANSV y sin costo alguno para la entidad contratante, revisando como mínimo los aspectos fundamentales descritos en el Componente I del alcance del objeto del presente documento y la Metodología para el desarrollo de auditorías e inspecciones de seguridad vial para Colombia, adoptada el Ministerio de Transporte y la ANSV mediante resolución No. 202130400357	La consultoría ha realizado los recorridos técnicos y levantamientos para las auditorías y/o inspecciones de seguridad vial a los tramos priorizados por la ANSV, aplicando la metodología para el desarrollo de auditorías e inspecciones de seguridad vial en los mismos. El cumplimiento de esta obligación se evidencia en los informes de AISV/ISV entregados en el periodo del 10 de marzo al 09 de abril de 2026: 22101 LA MATA 22104 NECOCLI 22106 BARBOSA 22113 SAN ALBERTO 22218 AGUACHICA 22127 TEBAIDA	Bitácoras de campo **BIC,** M09 Formularios Survey123; 22101 LA MATA MATRICES SURVEY 22104 NECOCLI Matrices Survey Matrices Survey 22106 BARBOSA MATRICES SURVEY 22113 SAN ALBERTO MATRICES SURVEY 22218 AGUACHICA Matrices Survey 22127 TEBAIDA MATRICES SURVEY Actas de campo; 22101 LA MATA 6. VISITA DE CAMPO 22104 NECOCLI 6. VISITA DE CAMPO 6. VISITA DE CAMPO 22106 BARBOSA 6. VISITA DE CAMPO 22113 SAN ALBERTO 6. VISITA DE CAMPO 22218 AGUACHICA 6. VISITA DE CAMPO 22127 TEBAIDA 6. VISITA DE CAMPO	X		

No.	Obligación específica	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	05 del 17 de agosto de 2021. Garantizando la integralidad del estudio,	A corte de este informe se han realizado tales recorridos sobre un total de24 corredores viales auditados.	Trazabilidad de fases de proyecto. VERSIONES INICIALES INFORMES 22101 LA MATA 21101_LAMATA_V1 22104 NECOCLI 22104_NECOCLI_INVIAS 22104_NECOCLI_ANI 22106 BARBOSA 22106_BARBOSA_V1 22113 SAN ALBERTO 22113_SAN_ALBERTO_V1 22218 AGUACHICA 22218_AGUACHICA_V1 22127 TEBAIDA 22127_TEBAIDA			

No.	Obligación específica	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
10	Entregar para aval y aprobación de la interventoría respectivamente los informes preliminares y finales de ASV e ISV con los anexos pertinentes para los tramos viales analizados.	A corte del 09 de abril, la consultoría ha entregado para aval y aprobación de interventoría 20 informes preliminares ASV e ISV con los anexos pertinentes Corredores	1. Informes AISV: 22101 LA MATA ASV 22104 NECOCLI ASV ASV 22106 BARBOSA ASV 22113 SAN ALBERTO ASV 22218 AGUACHICA ASV 22127 TEBAIDA ASV 2. Registro Fotográfico 22101 LA MATA 2. REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO 22104 NECOCLI 2. REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO 2. REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO 22106 BARBOSA 2. REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO 22113 SAN ALBERTO 2. REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO 22218 AGUACHICA 2. REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO 22127 TEBAIDA 2. REGISTRO FILMICO Y FOTOGRAFICO	*X*		
	Llevar a cabo recorrido técnico para realizar la revisión de los límites de velocidad en los		Hojas de campo; cálculos ELV; inventario de señalización; 22104 NECOCLI 2. MAPAS Y PLANOS DE SEÑALIZACION 2. MAPAS Y PLANOS DE SEÑALIZACION			

No.	Obligación específica	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/ A
11	tramos definidos por la ANSV, los cuales pueden ser modificados dentro de la misma zona, durante la ejecución del contrato por parte de la ANSV y sin costo alguno para la entidad contratante, aplicando como mínimo los aspectos fundamentales descritos en el Componente II del alcance del objeto del presente documento y la Metodología para el establecimiento de la velocidad limite en vías colombianas, adoptado por el Ministerio de	Levantamientos ELV ejecutados y validados; contraste con señalización instalada.	22106 BARBOSA 2. MAPAS Y PLANOS DE SEÑALIZACION 22218 AGUACHICA 2. MAPAS Y PLANOS DE SEÑALIZACION 22127 TEBAIDA 2. MAPAS Y PLANOS DE SEÑALIZACION En el siguiente link se encuentran las conclusiones de la evaluación con la que se emitió aval por tramo Trazabilidad de fases de proyecto. Informes avalados 22104 NECOCLI 22104 22106 BARBOSA 22106 22218 AGUACHICA 22218 22127 TEBAIDA 22127	X		
12	Entregar para aval y aprobación de la interventoría respectivamente los informes iniciales, finales y diseños resultantes del estudio de límites de velocidad con los anexos pertinentes para los tramos viales analizados.	Mediante oficios de consecutivos, Oficio 47-314-2026_ENTREGA_LA-MATA_V2_01ABR 2026 22101 LA MATA Oficio 51-314-2026_ENTREGA_NECOCLI-INVIAS_V3_8ABR2026 22104 NECOCLI Oficio 33-314- Oficio 46-314-2025_ENTREGA_	Comunicaciones de entrega de informes de ISV, recibidos en MARZO 2026 Radicados VL; M08 M09 Las carpetas contiene los oficios relacionados a continuación: **22101 LA MATA** Oficio 47-314-2026_ENTREGA_LA-MATA_V2_01ABR2026 **22104 NECOCLI** Oficio 51-314-2026_ENTREGA_NECOCLI-INVIAS_V3_8ABR2026 Oficio 33-314-	X		

No.	Obligación específica	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/ A
		NECOCLI-ANI_V3_9MAR2026 – 314 2026_ENTREGA_BARBOSA_V2_01ABR2026: 22106 BARBOSA Oficio 45-314-2025_ENTREGA_AGUACHICA_V2_01ABR2026: 22218 AGUACHICA Oficio 30-314-2025_ENTREGA_TEBAIDA_V2_6MAR2026: 22127 TEBAIDA La consultoría radicó a la interventoría los informes de iniciales de ELV con los anexos pertinentes, de los corredores	2025_ENTREGA_NECOCLI-ANI_V3_9MAR2026 **22106 BARBOSA** Oficio 46-314-2026_ENTREGA_BARBOSA_V2_01ABR2026 **22218 AGUACHICA** Oficio 45-314-2025_ENTREGA_AGUACHICA_V2_01ABR2026 **22113 SAN ALBERTO** Oficio 49-314-2026_ENTREGA_SAN_ALBERTO_V2_01ABR2026 **22127 TEBAIDA** Oficio 30-314-2025_ENTREGA_TEBAIDA_V2_6MAR2026			
13	Diligenciar los aplicativos dispuestos o las herramientas de georreferenciación definidas por la ANSV para el levantamiento de información en campo. Esta actividad será aprobada por la interventoría.	Conforme a los lineamientos ANSV la consultoría ha implementado el Uso del aplicativo Survey123 y los sistemas de georreferenciación para el desarrollo del proyecto, los resultados de esto se evidencian en los informes de ISV y ELV	Capturas de formularios; exportes geoespaciales; bitácoras de sincronización. Informes Preliminares Ubicación de archivos: M08 M09 Formularios Survey123; 22101 LA MATA MATRICES SURVEY 22104 NECOCLI Matrices Survey Matrices Survey 22106 BARBOSA MATRICES SURVEY 22113 SAN ALBERTO MATRICES SURVEY 22218 AGUACHICA Matrices Survey	X		

No.	Obligación específica	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/ A
			22127 TEBAIDA MATRICES SURVEY			
14	Entregar para aprobación de la interventoría, la base de datos dispuesta por la ANSV para la recopilación y procesamiento de la información tomada en campo.	Conforme a los lineamientos ANSV la consultoría ha consolidado las bases de datos y han sido entregadas para validación de Interventoría/ANSV.	Base maestra (formatos ANSV); constancia de carga/entrega; control de versiones. Ubicación de archivos: M09 BASE DE DATOS: 22104 NECOCLI 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-074-BaseDatosVL-V001.xlsx 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-074-BaseDatosVL-V001_9002.xlsx 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-074-BaseDatosVL-V001.xlsx 22106 BARBOSA BaseDatosVL-V001.pdf 22218 AGUACHICA 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-074-BaseDatosVL-V001_22218.xlsx 22127 TEBAIDA 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-074-BaseDatosVL-V001_22127.xlsx	X		

No.	Obligación específica	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/ A
15	Elaborar y realizar las presentaciones solicitadas por la ANSV con el fin de socializar ante el contratante y las entidades u organismos responsables de la infraestructura vial, los productos, informes y demás aspectos del proyecto, de acuerdo con las instrucciones de la entidad, con el fin de comunicar los resultados del análisis realizado en los tramos viales asignados.	La consultoría entregó las presentaciones ejecutivas asociadas a los informes preliminares e iniciales de AISV y ELV para cada corredor evaluado, reportando los resultados de dichos informes corredores:	Presentaciones ejecutivas de los corredores evaluados Diapositivas; actas/listas de asistencia; relatorías de socialización. Ubicación de archivos: PRESENTACIONES: 22101 LA MATA 22101 22104 NECOCLI 22104 22106 BARBOSA 22106 22113 SAN ALBERTO 22113 22218 AGUACHICA 22218 22127 TEBAIDA 22127 Actas de REUNIONES Actas de reunión; con entidades y administradores viales de los corredores avalados en este informe: 22101 LA MATA, 22104 NECOCLI, 22106 Barbosa, 22113 SAN ALBERTO, 22218 AGUACHICA Y 22127 TEBAIDA. M09	X		
16	Documentar, presentar y entregar de forma clara y estructurada todos los procesos y procedimientos	El contratista ha mantenido la documentación metodológica y procedimental mantenida y referenciada en	INFORMES PREELIMINARES: **V1:** 22101 LA MATA 21101_LAMATA_V1 22104 NECOCLI 22104_NECOCLI_INVIAS 22104_NECOCLI_ANI 22106 BARBOSA 22106_BARBOSA_V1	X		

No.	Obligación específica	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	ejecutados.	informes. Para el presente corte se documentaron los procesos mediante los informes preliminares de cada uno de los corredores así como los informes semanales, los cuales se encuentran en el repositorio de información dispuesto por la ANSV.	22113 SAN ALBERTO 22113_SAN_ALBERTO_V1 22218 AGUACHICA 22218_AGUACHICA_V1 22127 TEBAIDA 22127_TEBAIDA **V2** 22101 LA MATA 21101_LAMATA_V2 22104 NECOCLI 22107_NECOCLI_ANI_V2 22106 BARBOSA 22110_BARBOSA_V2 22113 SAN ALBERTO 22113 SAN ALBERTO V2 22218 AGUACHICA 22118_AGUACHICA_URB_V2 22127 TEBAIDA 22127_TEBAIDA_V2 INFORMES SEMANALES: M09 Informes avalados 22101 LA MATA 22101 22104 NECOCLI 22104 22106 BARBOSA 22106 22113 SAN ALBERTO 22113 22218 AGUACHICA 22218 22127 TEBAIDA 22127			

No.	Obligación específica	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	N C	N/ A
17	Efectuar los ajustes, aclaraciones o modificaciones a los productos que le requiera el Interventor y/o la ANSV, cumpliendo con las especificaciones técnicas y normatividad vigentes al suscribir el contrato.	Los ajustes, a los informes presentados tanto en sus v1 para los corredores 22101 LA MATA, 22104 NECOCLI, 22106 BARBOSA, 22113 SAN ALBERTO, 22218 AGUACHICA , 22127 TEBAIDA luego en sus V2 para esos mismos corredores, en su V1 y V2, así como las Observaciones atendidas y versiones actualizadas dentro de plazos establecidos tienen su respectivo soporte en la carpeta destinada para tal fin en el espacio virtual de la ANSV.	Cuadro de control de observaciones; registro de cambios; nuevas versiones radicadas. **ENTREGA V1-V2** M08 M09 ENTREGAS AVAL **Informes avalados** 22101 LA MATA 22101 22104 NECOCLI 22104 22106 BARBOSA 22106 22113 SAN ALBERTO 22113 22218 AGUACHICA 22218 22127 TEBAIDA 22127	X		
18	Participar en las reuniones de seguimiento y visitas de campo convocadas por la ANSV o la interventoría, proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del contrato. Suscribir las actas	El contratista ha realizado participación continua con compromisos	Las Actas firmadas; minutas; plan de acciones y responsables, están disponibles en: Actas de campo; 22101 LA MATA 6. VISITA DE CAMPO 22104 NECOCLI 6. VISITA DE CAMPO 6. VISITA DE CAMPO 22106 BARBOSA 6. VISITA DE CAMPO 22113 SAN ALBERTO 6. VISITA DE CAMPO	X		

No.	Obligación específica	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
	correspondientes a dichas reuniones o visitas	trazados y cumplidos.	22218 AGUACHICA 6. VISITA DE CAMPO 22127 TEBAIDA 6. VISITA DE CAMPO BITACORAS DE CAMPO INTERVENTORIA TPD: **BIC,** M09			
19	Deberá dar trámite y solución dentro de los términos de ley a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) de la ciudadanía que lleguen con relación a las actividades propias del proyecto, durante la ejecución y liquidación del mismo incluso durante el periodo de garantía que correspondan, de esta manera, dicho trámite deberá contar con la revisión, aval y aprobación por parte de la Interventoría.	N/A	N/A			X

No.	Obligación específica	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
20	Hacer entrega con el Informe final del expediente contractual en medio magnético, que contenga el archivo ordenado cronológicamente, de los documentos del contrato y la correspondencia que se produzca, así como las actas de reuniones y visitas adelantadas en el desarrollo del contrato.	N/A	N/A			X
21	Dar estricto cumplimiento a la política de seguridad y privacidad de la información y la de protección de datos personales de la entidad. Por ejemplo, con relación a la divulgación sin previa autorización de la entidad de información que NO sea considerada pública y/o información que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	N/A	N.A			X

No.	Obligación específica	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
22	Revisar el plan de gestión, metodología, cronograma, plan Radicar en la ANSV los productos resultados del contrato en medio físico y digital, según corresponda, atendiendo el "Procedimiento de Organización y Archivo de Gestión" vigente de la entidad. Incluye el suministro de cajas para archivo X200, carpetas de yute y ganchos legajadores plásticos.	La consultoría, ha ido entregando la documentación producida en el desarrollo del proyecto, en medio digital, en el espacio virtual asignado por la ANSV, de acuerdo con el manual ya la metodología de gestión documental indicada por la ANSV.	**ENTREGA v1-v2** M08 M09 ENTREGAS AVAL **Informes avalados** 22101 LA MATA 22101 22104 NECOCLI 22104 22106 BARBOSA 22106 22113 SAN ALBERTO 22113 22218 AGUACHICA 22218 22127 TEBAIDA 22127	X		
23	Todas las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	N/A	N.A			X

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el corte de este informe, la interventoría ha requerido por escrito al consultor, en relación al cumplimiento de la entrega de los informes SST requeridos Enel apéndice D del contrato.

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos

reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó Si X No __ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el periodo en mención, se aprobó el Modificatorio N°2 del contrato de consultoría, mediante el cual se modificaron las siguientes cláusulas.

- Cláusula Segunda, Numeral 1.1.1.1.2 - Plan de gestión del proyecto, Literal f), segunda viñeta:

"... • Desde el mes 2 hasta el mes 9.5 deberá desarrollarse la Fase 2. (...)

Al momento de la finalización del mes 9.5 se debe presentar un avance del 100% de la longitud total los tramos viales asignados completamente evaluados según el o los componentes que corresponda(n). Esta condición será verificada con el estado financiero y los informes, debidamente revisados y avalados por la interventoría..."

Tercera viñeta:

"... • Desde el mes 9.5 hasta el mes 12 deberá desarrollarse la Fase 3. (Con excepción de lo descrito en la nota 8 de este apartado).

Al momento de la finalización del mes 12 se deberá cumplir con la entrega de los productos de cierre de los tramos viales asignados, firmados y aprobados por el Director de Consultoría y el Director de Interventoría, conforme a los requisitos establecidos en los capítulos 2.4.1.3. Fase 3: Resultados y articulación y 2.4.2 Productos de la consultoría del presente documento…"

- Cláusula Sexta. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, parágrafo primero, así:

"...El plazo para la ejecución del contrato será de hasta DOCE (12) meses o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato..."

En consonancia con esta modificación y condiciones actualizadas del contrato, a corte del 15 de abril de 2026, la interventoría deberá verificar el cumplimiento por parte de la consultoría, del hito de avance requerido para el del mes 9.5, para lo cual se deberá tener avalada la totalidad de los informes de AISV y ELV de los corredores priorizados en el contrato.

De acuerdo con el seguimiento al avance físico del contrato PA314-2025, a corte del 9 de

abril de 2026, la consultoría ha alcanzado un avance físico del 53.42% en la ejecución del contrato, soportado en los avales de informes de AISV y ELV, entregados por la consultoría, tal como se reporta en este informe; y teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la cláusula vigesimocuarta de la modificación N°1 del contrato de consultoría mencionadas anteriormente.

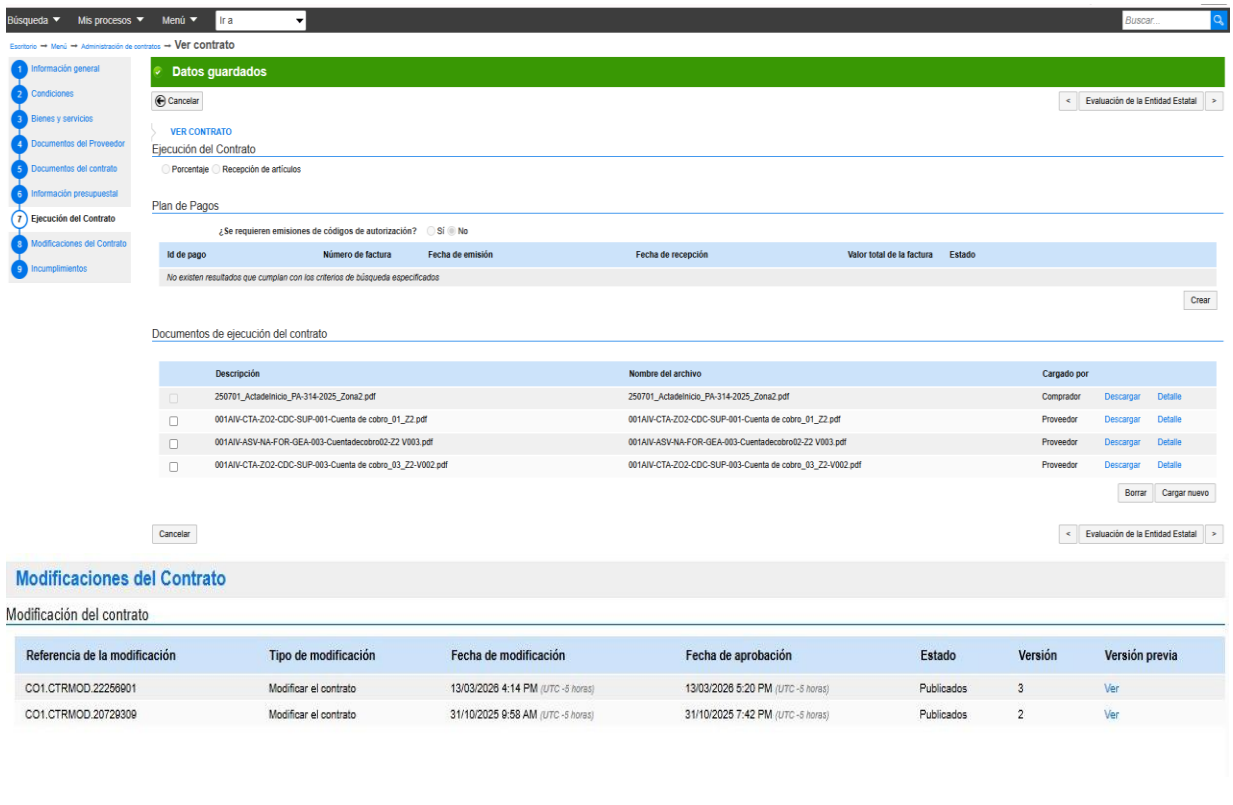
7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

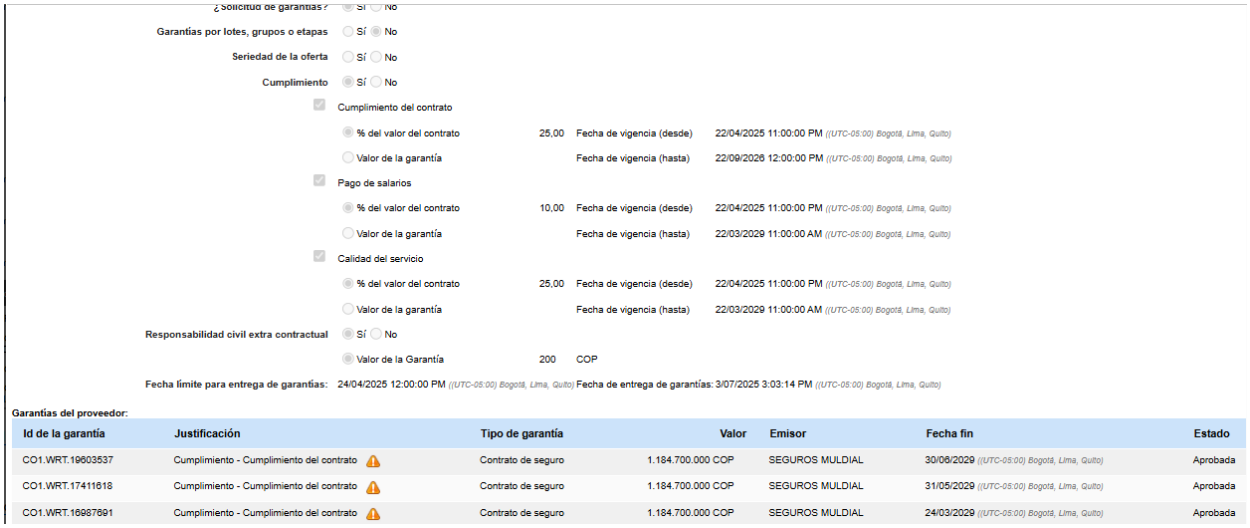
Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si _ No_X__hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

8.1 **CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II.**

En mi calidad de interventor del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:





¿Solicitud de garantías? Sí No
Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No
Seriedad de la oferta Sí No
Cumplimiento Sí No
Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato 25,00 Fecha de vigencia (desde) 22/04/2025 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 22/09/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Pago de salarios
% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 22/04/2025 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 22/03/2029 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Calidad del servicio
% del valor del contrato 25,00 Fecha de vigencia (desde) 22/04/2025 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 22/03/2029 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual Sí No
Valor de la Garantía 200 COP
Fecha límite para entrega de garantías: 24/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 3/07/2025 3:03:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19603537	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.184.700.000 COP	SEGUROS MULDIAL	30/06/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada
CO1.WRT.17411618	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.184.700.000 COP	SEGUROS MULDIAL	31/05/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada
CO1.WRT.16987691	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.184.700.000 COP	SEGUROS MULDIAL	24/03/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada

Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales del consultor, para el periodo correspondiente a este informe, se deja constancia del recibo a satisfacción de los productos entregados, relacionados con la cuarta cuenta de cobro del contrato PA-314-2025 y por lo tanto se autoriza el pago de la correspondiente factura por un valor de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($163.299.837,77) M/cte incluido IVA. Correspondientes a las siguientes cantidades ejecutadas, avaladas por la interventoría.

CORREDOR	***MUNICIPIO***	***LONGITUD INFORMES (km)***	***VALOR TOTAL SIN IVA***
22101	*La Mata*	*17.92*	*$ 16.464.259,44*
22104	*Necoclí*	*35.34*	*$ 49.835.639,26*
22106	*Barbosa*	*9*	*$ 12.680.473,23*
22113	*San Alberto*	*22*	*$ 19.880.784,00*
22218	*Aguachica*	*6.89*	*$ 10.587.406,54*
22127	*Tebaida*	*19.92*	*$ 27.772.309,61*
TOTAL		***111.07***	**$ 137.220.872,08**
IVA			$ 26.071.965,69
TOTAL+IVA			**$ 163.292.837,77**

A continuación, se presenta el balance financiero del contrato, a corte de la fecha (09/04/2026)

Balance Financiero

Cuenta N°	Valor	Valor acumulado	% Ejecutado	Saldo por ejecutar
1	*$125.640.150,96*	*$125.640.150,96*	*8.37%*	*$1.374.359.849,04*
2	*$430.388.544,56*	*$556.028.695,52*	*28.69%*	*$ 943.971.304,48*
3	*$81.963.735,05*	*$637.992.430,57*	*42.53%*	*$ 862.007.569,43*
4	*$163.292.837,77*	*$ 801.285.268,34*	*53.42%*	*$ 698.714.731,66*
total	***$ 801.285.268,34***	***$801.285.268,34***	***53.42%***	***$ 698.714.731,66***

RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

De conformidad con las actividades de seguimientos establecidas en el manual de contratación de la ANSV y de acuerdo con las obligaciones pactadas en cada contrato, se deja constancia del recibo a satisfacción de los siguientes productos que soportan la cuenta de cobro N°4 del Contrato de Consultoría PA 314-2024

1. ***Informes de Componente I-AISV del Corredor 22101 LA MATA – Concesión Autopista del Río Grande – ANI***

Avalados mediante comunicación TPD324-372-26*, emitida por la interventoría el 8 de abril de 2026, avalando los siguientes productos: (001AIV-INT-ZO2-COE-SUP-092-TPD324-372-26.pdf)*

Componente I: Inspecciones de Seguridad Vial (ISV)

- *Informe de resultados ISV – 22101 La Mata – Concesión Autopista del Río Grande – ANI*
  - ✓ *Documento del Informe*
  - ✓ *Presentación ejecutiva*

Los documentos correspondientes se encuentran en el siguiente link del espacio virtual de gestión documental del proyecto:

Informes corredor 22101:

ISV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-057-InformeAI-V002_21101.pdf
Presentaciones corredor 22101: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-059-PPTAI-V001-La Mata.pptx

2. ***Informes de Componente I-AISV y Componente II- ELV del Corredor 22104 NECOCLI RURAL (CONCESIÓN AUTOPISTAS DEL URABÁ S.A.S/ANI - INVIAS)***

Avalados mediante comunicación TPD324-378-26 *emitida por la interventoría el 8 de abril de 2026, avalando los siguientes productos: (001AIV-INT-ZO2-COE-SUP-096-TPD324-378-26.pdf),*

Componente I: Inspecciones de Seguridad Vial (ISV)

- *Informe de resultados ISV – Corredor 22104 NECOCLI RURAL (CONCESIÓN AUTOPISTAS DEL URABÁ S.A.S/ANI)*
- *Informe de resultados ISV – Corredor 22104 NECOCLI RURAL (INVIAS)*

Componente II: Revisión y Evaluación de Límites de Velocidad (ELV)

- *Informe ELV – Corredor 22104 NECOCLI RURAL*

  (CONCESIÓN AUTOPISTAS DEL URABÁ S.A.S/ANI)
  - ✓ *Documento del Informe*
  - ✓ *Presentación ejecutiva*
  - ✓ *Planos de señalización*
- *Informe ELV – Corredor 22104 NECOCLI RURAL (INVIAS)*
  - ✓ *Documento del Informe*
  - ✓ *Presentación ejecutiva*
  - ✓ *Planos de señalización*

Los documentos correspondientes se encuentran en el siguiente link del espacio virtual de gestión documental del proyecto:

Informes corredor 22104 (CONCESIÓN AUTOPISTAS DEL URABÁ S.A.S/ANI)

ISV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-057-InformeAI-V002_22104.pdf
LV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-073-InformeVL-V003_22104.pdf

Presentaciones corredor 22104:

ISV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-059-PPTAI-V001-Necocli ANI AIV.pdf
LV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-075-PPTVL-V001-Necocli ANI LV.pdf

Planos de señalización:

Existente: Inventario_señalizacion_Vial_Necocli_Ruta_9001_ANI.pdf
Propuesta: Propuesta_señalizacion_Vial_Necocli_Ruta_9001_ANI.pdf

Informes corredor 22104 (INVIAS)

ISV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-073-InformeAI-V003_22104.pdf

LV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-073-InformeVL-V003_22104.pdf

Presentaciones corredor 22104:

ISV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-059-PPTAI-V001-Necocli INVIAS AIV.pdf
LV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-075-PPTVL-V001-Necocli INVIAS LV.pdf

Planos de señalización:

Existente: Inventario_señalizacion_Vial_Necocli_Ruta_9002_INVIAS.pdf

Propuesta: Propuesta_señalizacion_Vial_Necocli_Ruta_9002_INVIAS.pdf

3. Informes de Componente I-AISV y Componente II- ELV del Corredor 22106 BARBOSA (ANI – Concesión Vías del Nus – VINUS S.A.S)

Avalados mediante comunicación TPD324-377-26*, emitida por la interventoría el 9 de ABRIL de 2026, avalando los siguientes productos: (001AIV-INT-ZO2-COE-SUP-095-TPD324-377-26.pdf)*

Componente I: Inspecciones de Seguridad Vial (ISV)

- *Informe de resultados ISV – BARBOSA (ANI – Concesión Vías del Nus – VINUS S.A.S)*

Componente II: Revisión y Evaluación de Límites de Velocidad (ELV)

- *Informe ELV – BARBOSA (ANI – Concesión Vías del Nus – VINUS S.A.S)*
  - ✓ *Documento del Informe*
  - ✓ *Presentación ejecutiva*
  - ✓ *Planos de señalización*

Los documentos correspondientes se encuentran en el siguiente link del espacio virtual de gestión documental del proyecto:

Informes corredor 22106:

ISV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-057-InformeAI-V002_22106.pdf

LV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-073-InformeVL-V002_22106.pdf

Presentaciones corredor 22109:

ISV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-059-PPTAI-V001-Barbosa.pdf
LV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-075-PPTVL-V001-Barbosa.pdf

Planos de señalización:

Existente: Inventario_Señalizacion_Barbosa_Corredor_22106_Ruta_6205.pdf
Propuesta: Propuesta_Señalizacion_Barbosa_Corredor_22106_Ruta_6205.pdf

4. Informes de Componente I-AISV del Corredor 22113 SAN ALBERTO – ANI, Troncal de Magdalena

Avalados mediante comunicación TPD324-376-26 (*001AIV-INT-ZO2-COE-SUP-094-*

TPD324-376-26.pdf), emitida por la interventoría el 9 de abril de 2026, avalando los siguientes productos:

Componente I: Inspecciones de Seguridad Vial (ISV)

- *Informe de resultados ISV* – 22113 SAN ALBERTO – ANI, Troncal de Magdalena
  - ✓ *Documento del Informe*
  - ✓ *Presentación ejecutiva*

Los documentos correspondientes se encuentran en el siguiente link del espacio virtual de gestión documental del proyecto:

Informes corredor 22213:
ISV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-057-InformeAI-V002_22113.pdf
Presentaciones corredor 22101: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-059-PPTAI-V001-San Alberto.pptx

5. Informes de Componente I-AISV y Componente II- ELV del Corredor 22218 Aguachica (ALCALDIA DE AGUACHICA)

Avalados mediante comunicación TPD324-373-26 (*001AIV-INT-ZO2-COE-SUP-093-TPD324-373-26.pdf), emitida por la interventoría el 8 de ABRIL de 2026, avalando los siguientes productos:*

Componente I: Inspecciones de Seguridad Vial (ISV)

- *Informe de resultados ISV – AGUACHICA (ALCALDIA DE AGUACHICA)*

Componente II: Revisión y Evaluación de Límites de Velocidad (ELV)

- *Informe ELV – AGUACHICA (ALCALDIA DE AGUACHICA)*
  - ✓ *Documento del Informe*
  - ✓ *Presentación ejecutiva*
  - ✓ *Planos de señalización*

Los documentos correspondientes se encuentran en el siguiente link del espacio virtual de gestión documental del proyecto:

Informes corredor 22218:
ISV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-057-InformeAI-V002_22218.pdf
LV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-073-InformeVL-V002_22218.pdf
Presentaciones corredor 22218:

ISV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-059-PPTAI-V001-Aguachica.pdf
LV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-075-PPTVL-V001-Aguachica.pdf
Planos de señalización:

Existente: Inventario_Señalizacion_Aguachica_Corredor_22218.pdf
Propuesta: Propuesta_Señalizacion_Aguachica_Corredor_22218.pdf

6. Informes de Componente I-AISV y Componente II- ELV del Corredor 22127 TEBAIDA (ANI, Transversal Buenaventura –Villavicencio – Puerto Carreño)

Avalados mediante comunicación TPD324-362-26 (*001AIV-INT-ZO2-COE-SUP-091-TPD324-362-26.pdf), emitida por la interventoría el 30 de marzo de 2026, avalando los*

siguientes productos:

Componente I: Inspecciones de Seguridad Vial (ISV)

- *Informe de resultados ISV – TEBAIDA (ANI, Transversal Buenaventura – Villavicencio – Puerto Carreño)*

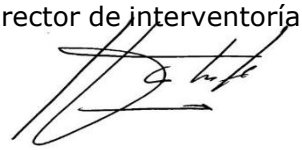
Componente II: Revisión y Evaluación de Límites de Velocidad (ELV)

- *Informe ELV – ISV – TEBAIDA (ANI, Transversal Buenaventura –Villavicencio – Puerto Carreño)*
  - ✓ *Documento del Informe*
  - ✓ *Presentación ejecutiva*
  - ✓ *Planos de señalización*

Los documentos correspondientes se encuentran en el siguiente link del espacio virtual de gestión documental del proyecto:
Informes corredores 22127:
ISV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-057-InformeAI-V002_22127.pdf
LV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-073-InformeVL-V002_22127.pdf
Presentaciones corredor 22127:

ISV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-059-PPTAI-V001-LaTebaida.pptx
LV: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-075-PPTVL-V001-LaTebaida.pptx
Planos de señalización:
Existente: PL_Inventario_Señalizacion_Vial_La_Tebaida_Ruta_4002.pdf
Propuesta: PL_Propuesta_Señalizacion_Vial_La_Tebaida_Ruta_4002.pdf

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR DEPENDENCIA
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: *ALFREDO ARDILA ARIZA*
CARGO SUPERVISOR: Director de interventoría PA-324-2025:



FIRMA:_____

NOTAS:
Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

	FORMATO
Agencia Nacional de Seguridad Vial	ACTA - BALANCE FINANCIERO DETALLADO

OBJETO DEL CONTRATO:	**Realizar auditorías e inspecciones de seguridad vial, así como la revisión y evaluación de límites de velocidad en vías urbanas, rurales y pasos urbanos del territorio nacional**		
CONTRATISTA:	CONSORCIO DINAMICA CD	**No. DE CONTRATO:**	PAF-314-2025
REPRESENTANTE LEGAL CONSULTORÍA:	MAURICIO CAMARGO CHAVEZ		
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	Transporte Planeación y Diseño SAS	**No. DE CONTRATO:**	PAF-324-2025
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA:	Alfredo Ardila Ariza		
ACTA No.:	4	**PERIODO DE ACTA:**	10 de marzo de 2026 al 09 de abril de 2026

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de verificación de las cantidades analizadas en los informes avalados y/o aprobados según documentación pertinente.
La interventoría hace constar que el producto objeto del contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la interventoría a satisfacción, de acuerdo con el siguiente cuadro que incluye cantidades y precios:

#	Componente a aplicar	Departamento	Municipio	Entorno	Fase	Cantidad de calzadas	Cantidad de kilómetros ofertados	Cantidad de kilómetros a pagar	Cantidad de kilómetros total	Valor parcial (COP)	Valor parcial x KM (COP)	Presente acta					Acumulado				
												Informe preliminar de ASV o ISV y/o Informe inicial de límites de velocidad		Informe preliminar de ASV o ISV y/o Informe inicial de límites de velocidad		Valor total	Informe preliminar de ASV o ISV y/o Informe inicial de límites de velocidad		Informe preliminar de ASV o ISV y/o Informe inicial de límites de velocidad		Valor total
												%Avance	Valor parcial	%Avance	Valor parcial		%Avance	Valor parcial	%Avance	Valor parcial	
21101	Componente I	Cesar	La Mata	Paso Urbano	Pre - operación (Construcción)	1	0,00	0,90	0,90	$ 1.378.266,00	$ 1.240.439,40	75%	$ 930.329,55	0%	$ -	$ 930.329,55	75%	$ 930.329,55	0%	$ -	$ 930.329,55
21101	Componente I	Cesar	NA	Zona rural	Pre - operación (Construcción)	2	0,00	15,84	15,84	$ 1.204.896,00	$ 19.085.552,64	75%	$ 14.314.164,48	0%	$ -	$ 14.314.164,48	75%	$ 14.314.164,48	0%	$ -	$ 14.314.164,48
21101	Componente I	Cesar	Pelaya	Paso Urbano	Pre - operación (Construcción)	1	0,00	1,18	1,18	$ 1.378.266,00	$ 1.626.353,88	75%	$ 1.219.765,41	0%	$ -	$ 1.219.765,41	75%	$ 1.219.765,41	0%	$ -	$ 1.219.765,41
21102	Componente I y II	Cesar	NA	Zona rural	Operación	2	0,00	18,60	18,60	$ 1.859.203,00	$ 34.581.175,80	0%		0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
21102	Componente I y II	Cesar	Mariangola	Paso Urbano	Operación	1	0,00	4,84	4,84	$ 2.048.845,00	$ 9.916.409,80	0%		0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
21102	Componente I y II	Cesar	NA	Zona rural	Operación	1	0,00	16,81	16,81	$ 1.859.203,00	$ 31.245.765,62	0%		0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
21102	Componente I y II	Cesar	NA	Zona rural	Operación	1	0,00	0,91	0,91	$ 1.859.203,00	$ 1.686.297,12	0%		0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
21102	Componente I y II	Cesar	NA	Zona rural	Operación	2	0,00	2,89	2,89	$ 1.859.203,00	$ 5.373.096,67	0%		0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
21102	Componente I y II	Cesar	NA	Zona rural	Operación	2	0,00	9,57	9,57	$ 1.859.203,00	$ 17.792.572,71	0%		0%	$ -	$ -	0%	$ -	100%	$ -	$ -
21103	Componente I	Valle del Cauca	NA	Zona rural	Pre - operación (Construcción)	2	0,00	16,61	16,61	$ 1.204.896,00	$ 20.013.322,56	0%		0%	$ -	$ -	75%	$ 15.009.991,92	0%	$ -	$ 15.009.991,92
21103	Componente I	Valle del Cauca	NA	Zona rural	Pre - operación (Construcción)	2	0,00	8,99	8,99	$ 1.204.896,00	$ 10.829.605,25	0%		0%	$ -	$ -	75%	$ 8.122.203,94	0%	$ -	$ 8.122.203,94
21103	Componente I	Valle del Cauca	NA	Paso Urbano	Pre - operación (Construcción)	2	0,00	0,62	0,62	$ 1.378.266,00	$ 854.524,92	0%		0%	$ -	$ -	75%	$ 640.893,69	0%	$ -	$ 640.893,69
21103	Componente I	Valle del Cauca	NA	Zona rural	Pre - operación (Construcción)	2	0,00	4,89	4,89	$ 1.204.896,00	$ 5.894.351,23	0%		0%	$ -	$ -	75%	$ 4.420.763,42	0%	$ -	$ 4.420.763,42
22104	Componente I y II	Antioquia	Necoclí	Paso Urbano	Operación	1	0,00	0,77	0,77	$ 2.048.845,00	$ 1.577.610,65	75%	$ 1.183.207,99	0%	$ -	$ 1.183.207,99	75%	$ 1.183.207,99	0%	$ -	$ 1.183.207,99
22104	Componente I y II	Antioquia	Necoclí	Zona rural	Operación	1	0,00	0,23	0,23	$ 1.859.203,00	$ 427.616,69	75%	$ 320.712,52	0%	$ -	$ 320.712,52	75%	$ 320.712,52	0%	$ -	$ 320.712,52
22104	Componente I y II	Antioquia	Necoclí	Paso Urbano	Operación	1	0,00	0,67	0,67	$ 2.048.845,00	$ 1.372.726,15	75%	$ 1.029.544,61	0%	$ -	$ 1.029.544,61	75%	$ 1.029.544,61	0%	$ -	$ 1.029.544,61
22104	Componente I y II	Antioquia	Necoclí	Zona rural	Operación	1	0,00	8,33	8,33	$ 1.859.203,00	$ 15.487.160,99	75%	$ 11.615.370,74	0%	$ -	$ 11.615.370,74	75%	$ 11.615.370,74	0%	$ -	$ 11.615.370,74
22104	Componente I y II	Antioquia	Necoclí	Zona rural	Operación	1	0,00	10,29	10,29	$ 1.859.203,00	$ 19.134.917,28	75%	$ 14.351.187,96	0%	$ -	$ 14.351.187,96	75%	$ 14.351.187,96	0%	$ -	$ 14.351.187,96
22104	Componente I y II	Antioquia	San Juan de Urabá	Paso Urbano	Operación	1	0,00	0,30	0,30	$ 2.048.845,00	$ 614.653,50	75%	$ 460.990,13	0%	$ -	$ 460.990,13	75%	$ 460.990,13	0%	$ -	$ 460.990,13
22104	Componente I y II	Antioquia	Necoclí	Zona rural	Operación	1	10,00	7,13	17,13	$ 1.859.203,00	$ 13.252.398,98	75%	$ 9.939.299,24	0%	$ -	$ 9.939.299,24	75%	$ 9.939.299,24	0%	$ -	$ 9.939.299,24
22104	Componente I y II	Antioquia	Arboletes	Paso Urbano	Operación	1	0,00	1,85	1,85	$ 2.048.845,00	$ 3.790.363,25	75%	$ 2.842.772,44	0%	$ -	$ 2.842.772,44	75%	$ 2.842.772,44	0%	$ -	$ 2.842.772,44
22104	Componente I y II	Antioquia	Necoclí	Zona rural	Operación	1	0,00	5,47	5,47	$ 1.859.203,00	$ 10.175.418,02	75%	$ 7.631.563,51	0%	$ -	$ 7.631.563,51	75%	$ 7.631.563,51	0%	$ -	$ 7.631.563,51
22104	Componente I y II	Antioquia	Necoclí	Paso Urbano	Operación	1	0,00	0,30	0,30	$ 2.048.845,00	$ 614.653,50	75%	$ 460.990,13	0%	$ -	$ 460.990,13	75%	$ 460.990,13	0%	$ -	$ 460.990,13
22105	Componente I y II	Antioquia	La Unión	Zona rural	Operación	1	0,00	14,50	14,50	$ 1.859.203,00	$ 26.958.443,50	0%		0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
22105	Componente I y II	Antioquia	La Ceja	Paso Urbano	Operación	1	0,00	2,35	2,35	$ 2.048.845,00	$ 4.814.785,75	0%		0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
22105	Componente I y II	Antioquia	La Unión	Zona rural	Operación	1	0,00	11,35	11,35	$ 1.859.203,00	$ 21.101.954,05	0%		0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
22105	Componente I y II	Cesar	Bosconia	Zona rural	Operación	2	0,00	14,80	14,80	$ 1.859.203,00	$ 27.516.204,40	0%		0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
22105	Componente I y II	Cesar	Bosconia	Zona rural	Operación	1	0,00	0,48	0,48	$ 1.859.203,00	$ 892.417,44	0%		0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
22105	Componente I y II	Cesar	Bosconia	Paso Urbano	Operación	1	0,00	0,99	0,95	$ 2.048.845,00	$ 2.028.356,55	0%		0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
22105	Componente I y II	Cesar	Bosconia	Paso Urbano	Operación	2	0,00	1,02	1,06	$ 2.048.845,00	$ 2.089.821,90	0%		0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
22105	Componente I y II	Cesar	Bosconia	Paso Urbano	Operación	1	0,00	0,94	1,37	$ 2.048.845,00	$ 1.925.914,30	0%		0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
22106	Componente I y II	Antioquia	Barbosa	Zona rural	Operación	1	0,00	0,85	0,85	$ 1.859.203,00	$ 1.580.322,55	75%	$ 1.185.241,91	0%	$ -	$ 1.185.241,91	75%	$ 1.185.241,91	0%	$ -	$ 1.185.241,91
22106	Componente I y II	Antioquia	Barbosa	Paso Urbano	Operación	1	0,00	0,92	0,92	$ 2.048.845,00	$ 1.884.937,40	75%	$ 1.413.703,05	0%	$ -	$ 1.413.703,05	75%	$ 1.413.703,05	0%	$ -	$ 1.413.703,05
22106	Componente I y II	Antioquia	Barbosa	Zona rural	Operación	1	0,00	7,23	7,23	$ 1.859.203,00	$ 13.442.037,69	75%	$ 10.081.528,27	0%	$ -	$ 10.081.528,27	75%	$ 10.081.528,27	0%	$ -	$ 10.081.528,27
22107	Componente I y II	Antioquia	Copacabana	Zona rural	Operación	2	0,00	17,40	17,40	$ 1.859.203,00	$ 32.350.132,20	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 24.262.599,15	0%	$ -	$ 24.262.599,15
22107	Componente I y II	Antioquia	Copacabana	Paso Urbano	Operación	2	0,00	1,00	1,00	$ 2.048.845,00	$ 2.048.845,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 1.536.633,75	0%	$ -	$ 1.536.633,75
22107	Componente I y II	Caldas	Viterbo	Zona rural	Operación	1	0,00	20,50	20,50	$ 1.859.203,00	$ 38.113.661,50	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 28.585.246,13	0%	$ -	$ 28.585.246,13
22107	Componente I y II	Risaralda	La Virginia	Zona rural	Operación	1	0,00	5,96	5,96	$ 1.859.203,00	$ 11.071.553,87	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 8.303.665,40	0%	$ -	$ 8.303.665,40
22107	Componente I y II	Valle del Cauca	Palmira	Zona rural	Operación	1	0,00	0,30	0,30	$ 1.859.203,00	$ 557.760,90	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 418.320,67	0%	$ -	$ 418.320,67
22107	Componente I y II	Valle del Cauca	San Isidro	Paso Urbano	Operación	1	0,00	1,34	1,34	$ 2.048.845,00	$ 2.745.452,30	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 2.059.089,23	0%	$ -	$ 2.059.089,23
22107	Componente I y II	Valle del Cauca	Palmira	Zona rural	Operación	1	0,00	1,46	1,46	$ 1.859.203,00	$ 2.714.436,38	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 2.440.203,94	0%	$ -	$ 2.440.203,94
22107	Componente I y II	Valle del Cauca	Palmira	Zona rural	Operación	2	0,00	9,39	9,39	$ 1.859.203,00	$ 17.457.916,17	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 13.246.821,38	0%	$ -	$ 13.246.821,38
22107	Componente I y II	Valle del Cauca	Buga	Zona rural	Operación	2	10,00	33,40	43,40	$ 1.859.203,00	$ 62.097.380,20	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 46.573.035,15	0%	$ -	$ 46.573.035,15

Agencia Nacional de Seguridad Vial

FORMATO

ACTA - BALANCE FINANCIERO DETALLADO

OBJETO DEL CONTRATO:	**Realizar auditorías e inspecciones de seguridad vial, así como la revisión y evaluación de límites de velocidad en vías urbanas, rurales y pasos urbanos del territorio nacional**
CONTRATISTA:	CONSORCIO DINAMICA CD
REPRESENTANTE LEGAL CONSULTORÍA:	MAURICIO CAMARGO CHAVEZ
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	Transporte Planeación y Diseño SAS
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA:	Alfredo Ardila Ariza
ACTA No.:	4

No. DE CONTRATO:																	PAF-314-2025						
No. DE CONTRATO:																	PAF-324-2025						
PERIODO DE ACTA:																	10 de marzo de 2026 al 09 de abril de 2026						
22108	Componente I y II	Caldas	Manizales	Zona rural	Operación	1	0,00	16,38	16,38	$ 1.859.203,00	$ 30.453.745,14	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 22.840.308,86	0%	$ -	$ 22.840.308,86
22108	Componente I y II	Caldas	Manizales	Zona rural	Operación	1	0,00	10,45	10,45	$ 1.859.203,00	$ 19.428.671,35	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 14.571.503,51	0%	$ -	$ 14.571.503,51
22109	Componente I y II	Risaralda	Apía	Zona rural	Operación	1	0,00	8,40	8,40	$ 1.859.203,00	$ 15.617.305,20	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 11.712.978,90	0%	$ -	$ 11.712.978,90
22109	Componente I y II	Risaralda	Apía	Paso Urbano	Operación	1	0,00	1,10	1,10	$ 2.048.845,00	$ 2.253.729,50	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 1.690.297,13	0%	$ -	$ 1.690.297,13
22109	Componente I y II	Risaralda	Apía	Zona rural	Operación	1	10,00	15,50	25,50	$ 1.859.203,00	$ 28.817.646,50	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 21.613.234,88	0%	$ -	$ 21.613.234,88
22109	Componente I y II	Risaralda	Apía	Paso Urbano	Operación	1	0,00	1,68	1,68	$ 2.048.845,00	$ 3.442.059,60	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 2.581.544,70	0%	$ -	$ 2.581.544,70
22110	Componente I y II	Valle del Cauca	Jamundi	Zona rural	Operación	1	0,00	9,00	9,00	$ 1.859.203,00	$ 16.732.827,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 12.549.620,25	0%	$ -	$ 12.549.620,25
22110	Componente I y II	Valle del Cauca	Jamundi	Paso Urbano	Operación	1	0,00	0,56	0,56	$ 2.048.845,00	$ 1.147.353,20	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 860.514,90	0%	$ -	$ 860.514,90
22110	Componente I y II	Valle del Cauca	Jamundi	Zona rural	Operación	1	0,00	1,36	1,36	$ 1.859.203,00	$ 2.528.516,08	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 1.896.387,06	0%	$ -	$ 1.896.387,06
22110	Componente I y II	Valle del Cauca	Jamundi	Zona rural	Operación	2	0,00	16,00	16,00	$ 1.859.203,00	$ 29.747.248,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 22.310.436,00	0%	$ -	$ 22.310.436,00
22110	Componente I y II	Valle del Cauca	Jamundi	Paso Urbano	Operación	2	0,00	2,40	2,40	$ 2.048.845,00	$ 4.917.228,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 3.687.921,00	0%	$ -	$ 3.687.921,00
22110	Componente I y II	Valle del Cauca	Cali	Zona rural	Operación	2	0,00	18,00	18,00	$ 1.859.203,00	$ 33.465.654,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 25.099.240,50	0%	$ -	$ 25.099.240,50
22111	Componente I y II	Valle del Cauca	Dagua	Zona rural	Operación	1	10,00	15,40	25,40	$ 1.859.203,00	$ 28.631.726,20	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 21.404.074,54	0%	$ -	$ 21.404.074,54
22111	Componente I y II	Valle del Cauca	Dagua	Paso Urbano	Operación	1	0,00	0,80	0,80	$ 2.048.845,00	$ 1.639.076,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 1.229.307,00	0%	$ -	$ 1.229.307,00
22111	Componente I y II	Valle del Cauca	Dagua	Zona rural	Operación	1	0,00	11,80	11,80	$ 1.859.203,00	$ 21.938.595,40	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 16.453.946,55	0%	$ -	$ 16.453.946,55
22111	Componente I y II	Valle del Cauca	Dagua	Paso Urbano	Operación	1	0,00	1,00	1,00	$ 2.048.845,00	$ 2.048.845,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 1.536.633,75	0%	$ -	$ 1.536.633,75
22111	Componente I y II	Valle del Cauca	Dagua	Zona rural	Operación	1	0,00	13,10	13,10	$ 1.859.203,00	$ 24.355.559,30	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 18.127.229,25	0%	$ -	$ 18.127.229,25
22112	Componente I y II	Cesar	Chimichagua/Astrea	Zona rural	Operación	1	0,00	1,20	1,20	$ 1.859.203,00	$ 2.231.043,60	0%		0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
22112	Componente I y II	Cesar	El Guamo	Paso Urbano	Operación	1	0,00	0,50	0,50	$ 2.048.845,00	$ 1.024.422,50	0%		0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
22112	Componente I y II	Cesar	Chimichagua/Astrea	Zona rural	Operación	1	0,00	22,64	22,64	$ 1.859.203,00	$ 42.092.355,92	0%		0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
22112	Componente I y II	Cesar	Mandinguilla	Paso Urbano	Operación	1	0,00	0,90	0,90	$ 2.048.845,00	$ 1.843.960,50	0%		0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
22112	Componente I y II	Cesar	Chimichagua/Astrea	Zona rural	Operación	1	10,00	11,78	21,78	$ 1.859.203,00	$ 21.901.411,34	0%		0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
22112	Componente I y II	Cesar	Arjona	Paso Urbano	Operación	1	0,00	1,01	1,01	$ 2.048.845,00	$ 2.069.333,45	0%		0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
22112	Componente I y II	Cesar	Chimichagua/Astrea	Zona rural	Operación	1	0,00	1,92	1,92	$ 1.859.203,00	$ 3.577.106,57	0%		0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
22113	Componente I	Cesar	San Alberto	Zona rural	Pre - operación (Construcción)	2	0,00	4,00	4,00	$ 1.204.896,00	$ 4.819.584,00	75%	$ 3.614.688,00	0%	$ -	$ 3.614.688,00	75%	$ 3.614.688,00	0%	$ -	$ 3.614.688,00
22113	Componente I	Cesar	San Alberto	Zona rural	Pre - operación (Construcción)	1	0,00	4,50	4,50	$ 1.204.896,00	$ 5.422.032,00	75%	$ 4.066.524,00	0%	$ -	$ 4.066.524,00	75%	$ 4.066.524,00	0%	$ -	$ 4.066.524,00
22113	Componente I	Cesar	San Alberto	Zona rural	Pre - operación (Construcción)	2	0,00	13,50	13,50	$ 1.204.896,00	$ 16.266.096,00	75%	$ 12.199.572,00	0%	$ -	$ 12.199.572,00	75%	$ 12.199.572,00	0%	$ -	$ 12.199.572,00
22114	Componente I	Quindio	Calarca	Zona rural	Operación	1	0,00	13,41	13,41	$ 1.859.203,00	$ 24.931.912,23	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 18.698.934,17	0%	$ -	$ 18.698.934,17
22114	Componente I	Quindio	Calarca	Zona rural	Operación	1	0,00	21,97	21,97	$ 1.859.203,00	$ 40.837.393,90	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 30.628.045,42	0%	$ -	$ 30.628.045,42
22215	Componente I y II	Antioquia	Turbo	Zona urbana	Operación	2	0,00	1,30	1,30	$ 2.048.845,00	$ 2.663.498,50	0%	$ -	0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
22215	Componente I y II	Antioquia	Turbo	Zona urbana	Operación	1	0,00	0,35	0,35	$ 2.048.845,00	$ 717.095,75	0%	$ -	0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
22215	Componente I y II	Antioquia	Turbo	Paso Urbano	Operación	1	0,00	1,95	1,95	$ 2.048.845,00	$ 3.995.247,75	0%	$ -	0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
22215	Componente I y II	Antioquia	Turbo	Zona rural	Operación	1	0,00	3,45	3,45	$ 1.859.203,00	$ 6.414.250,35	0%	$ -	0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
22216	Componente I y II	Antioquia	Bello	Zona urbana	Operación	2	0,00	4,20	4,20	$ 2.048.845,00	$ 8.605.149,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
22216	Componente I y II	Antioquia	Bello	Zona urbana	Operación	2	0,00	6,60	6,60	$ 2.048.845,00	$ 13.522.377,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
22216	Componente I y II	Antioquia	Bello	Zona urbana	Operación	2	0,00	5,96	5,96	$ 2.048.845,00	$ 12.211.116,20	0%	$ -	0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
22217	Componente I y II	Caldas	Manizales	Zona urbana	Operación	2	0,00	14,60	14,60	$ 2.048.845,00	$ 29.913.137,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 22.434.852,75	0%	$ -	$ 22.434.852,75
22218	Componente I y II	Cesar	Aguachica	Zona urbana	Operación	1	0,00	3,35	3,35	$ 2.048.845,00	$ 6.863.630,75	75%	$ 5.147.723,06	0%	$ -	$ 5.147.723,06	75%	$ 5.147.723,06	0%	$ -	$ 5.147.723,06
22218	Componente I y II	Cesar	Aguachica	Zona urbana	Operación	1	0,00	3,54	3,54	$ 2.048.845,00	$ 7.252.911,30	75%	$ 5.439.683,48	0%	$ -	$ 5.439.683,48	75%	$ 5.439.683,48	0%	$ -	$ 5.439.683,48
22219	Componente I y II	Cesar	Valledupar	Zona urbana	Operación	2	0,00	11,70	11,70	$ 2.048.845,00	$ 23.971.486,50	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 17.978.614,88	0%	$ -	$ 17.978.614,88
22220	Componente I y II	Quindio	Armenia	Zona urbana	Operación	2	0,00	12,00	12,00	$ 2.048.845,00	$ 24.586.140,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 18.439.605,00	0%	$ -	$ 18.439.605,00
22221	Componente I y II	Risaralda	Pereira	Zona urbana	Operación	2	0,00	13,86	13,86	$ 2.048.845,00	$ 28.401.089,39	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 21.300.817,04	0%	$ -	$ 21.300.817,04
22222	Componente I y II	Risaralda	Dosquebradas	Zona urbana	Operación	2	0,00	9,60	9,60	$ 2.048.845,00	$ 19.668.912,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 14.751.684,00	0%	$ -	$ 14.751.684,00
22223	Componente I y II	Valle del Cauca	Palmira	Zona urbana	Operación	2	0,00	11,20	11,20	$ 2.048.845,00	$ 22.947.064,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 17.210.298,00	0%	$ -	$ 17.210.298,00
22224	Componente I y II	Valle del Cauca	Jamundi	Zona urbana	Operación	1	0,00	6,30	6,30	$ 2.048.845,00	$ 12.907.723,50	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 9.680.792,63	0%	$ -	$ 9.680.792,63
22225	Componente I y II	Valle del Cauca	El Cerrito	Zona urbana	Operación	2	0,00	6,00	6,00	$ 2.048.845,00	$ 12.293.070,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	75%	$ 9.219.802,50	0%	$ -	$ 9.219.802,50
22126	Componente I y II	Cesar	Pijiño Del Carmen	Zona rural	Operación	1	0,00	10,26	10,26	$ 1.859.203,00	$ 19.075.422,78	0%	$ -	0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -

Agencia Nacional de Seguridad Vial

FORMATO

ACTA - BALANCE FINANCIERO DETALLADO

OBJETO DEL CONTRATO:	**Realizar auditorías e inspecciones de seguridad vial, así como la revisión y evaluación de límites de velocidad en vías urbanas, rurales y pasos urbanos del territorio nacional**
CONTRATISTA:	CONSORCIO DINAMICA CD
REPRESENTANTE LEGAL CONSULTORÍA:	MAURICIO CAMARGO CHAVEZ
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	Transporte Planeación y Diseño SAS
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA:	Alfredo Ardila Ariza
ACTA No.:	4

No. DE CONTRATO:	PAF-314-2025
No. DE CONTRATO:	PAF-324-2025
PERIODO DE ACTA:	10 de marzo de 2026 al 09 de abril de 2026

22127	Componente I y II	Quindio	La Tebaida	Zona rural	Operación	1	0,00	9,00	9,00	$ 1.859.203,00	$ 16.732.827,00	75%	$ 12.549.620,25	0%	$ -	$ 12.549.620,25	75%	$ 12.549.620,25	0%	$ -	$ 12.549.620,25
22127	Componente I y II	Quindio	La Tebaida	Zona rural	Operación	1	0,00	8,62	8,62	$ 1.859.203,00	$ 16.020.752,25	75%	$ 12.015.564,19	0%	$ -	$ 12.015.564,19	75%	$ 12.015.564,19	0%	$ -	$ 12.015.564,19
22127	Componente I y II	Quindio	La Tebaida	Zona rural	Operación	1	0,00	2,30	2,30	$ 1.859.203,00	$ 4.276.166,90	75%	$ 3.207.125,18	0%	$ -	$ 3.207.125,18	75%	$ 3.207.125,18	0%	$ -	$ 3.207.125,18
22128	Componente I y II	Cesar	Valledupar	Zona rural	Operación	1	0,00	15	15,00	$ 1.859.203,00	$ 27.888.045,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
22128	Componente I y II	Cesar	Valledupar	Paso Urbano	Operación	1	0,00	1	1,00	$ 1.859.203,00	$ 1.859.203,00	0%	$ -	0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
22128	Componente I y II	Cesar	Valledupar	Zona rural	Operación	1		1,47	1,47	$ 1.859.203,00	$ 2.738.310,37	0%	$ -	0%	$ -	$ -	0%	$ -	0%	$ -	$ -
										SUBTOTAL	$ 1.259.686.384,42		$ 137.220.872,08			$ 137.220.872,08		$ 673.348.965,00		$ 673.348.965,00
										IVA (19%	$ 239.340.413,04		$ 26.071.965,69			$ 26.071.965,69		$ 127.936.303,35		$ 127.936.303,35
										TOTAL (SUBTOTAL + IVA)	$ 1.499.026.797,46		$ 163.292.837,77			$ 163.292.837,77		$ 801.285.268,34		$ 801.285.268,34

El recibo de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por los intervinientes, a los NUEVE (9) días del mes de ABRIL de dos mil veintiseis (2026).

$ 698.714.731,66

CONSULTORÍA

FIRMA:_____

NOMBRE: JUAN CARLOS FANDIÑO

CARGO: Director de consultoríaCTO PA314-2025

CONSULTORÍA: CONSORCIO DINAMICA CD

INTERVENTORÍA

FIRMA:_____

NOMBRE: ALFREDO ARDILA ARIZA

CARGO: Director de interventoría cto pa324-2025

INTERVENTORÍA:_____

Agencia Nacional de Seguridad Vial	FORMATO
	ACTA - BALANCE FINANCIERO GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO:	**Realizar auditorías e inspecciones de seguridad vial, así como la revisión y evaluación de límites de velocidad en vías urbanas, rurales y pasos urbanos del territorio nacional**		
CONTRATISTA:	CONSORCIO DINAMICA CD	**No. DE CONTRATO:**	PA-314-2025
REPRESENTANTE LEGAL CONSULTORÍA:	MAURICIO CAMARGO CHAVEZ		
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:	Transporte Planeación y Diseño SAS	**No. DE CONTRATO:**	PA-324-2025
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA:	Alfredo Ardila Ariza		
ACTA No.:	4	**PERIODO DE ACTA:**	10 de marzo de 2026 al 09 de abril de 2026

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de verificación de las cantidades analizadas en los informes avalados y/o aprobados según documentación pertinente.
La interventoría hace constar que el producto objeto del contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la interventoría a satisfacción, de acuerdo con el siguiente cuadro que incluye cantidades y precios:

PRESUPUESTO ZONA 2						PRESENTE ACTA			ACUMULADO				
						INFORME PRELIMINAR DE ASV O ISV Y/O INFORME INICIAL DE LÍMITES DE VELOCIDAD		VALOR TOTAL	INFORME FINAL DE ASV O ISV Y/O INFORME INICIAL DE LÍMITES DE VELOCIDAD		INFORME FINAL DE ASV O ISV Y/O INFORME FINAL DE LÍMITES DE VELOCIDAD		VALOR TOTAL
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (COP)	CANTIDAD	VALOR PARCIAL		CANTIDAD	VALOR PARCIAL	CANTIDAD	VALOR PARCIAL	
1	**Departamentos: Antioquia, Caldas, Cesar, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca**												
Vía de zona urbana													
1,01	Auditoría de seguridad vial en etapa de diseño (Componente I)	Kilom	-	$ 1.078.836,00	$ -		$ -	$ -	0,00	$ -			$ -
1,02	Auditoría de seguridad vial en etapa de construcción (Componente I)	Kilom	2,08	$ 1.378.266,00	$ 2.866.793,28	1,5600	$ 2.150.094,96	$ 2.150.094,96	2,03	$ 2.790.988,65			$ 2.790.988,65
1,03	Inspección de seguridad vial (Componente I)	Kilom	-	$ 1.428.418,00	$ -	-	$ -	$ -	0,00	$ -			$ -
1,04	Evaluación de la velocidad límite (Componente II)	Kilom	-	$ 1.169.695,00	$ -	-	$ -	$ -	0,00	$ -			$ -
1,05	Inspección de seguridad vial y evaluación de la velocidad límite (Componente I y II)	Kilom etro -	11,70	$ 2.048.845,00	$ 23.971.486,50	8,775	$ 17.978.614,88	$ 17.978.614,88	80,13	$ 164.177.023,12			$ 164.177.023,12
Vía de zona rural								$ -	0,00	$ -			$ -
1,06	Auditoría de seguridad vial en etapa de diseño (Componente I)	Kilom	-	$ 906.930,00	$ -	-	$ -	$ -	0,00	$ -			$ -
1,07	Auditoría de seguridad vial en etapa de construcción (Componente I)	Kilom	37,84	$ 1.204.896,00	$ 45.593.264,64	28,3800	$ 34.194.948,48	$ 34.194.948,48	51,25	$ 61.747.907,76			$ 61.747.907,76
1,08	Inspección de seguridad vial (Componente I)	Kilom	-	$ 1.304.282,00	$ -	-	$ -	$ -	0,00	$ -			$ -
1,09	Evaluación de la velocidad límite (Componente II)	Kilom	-	$ 1.052.527,00	$ -	-	$ -	$ -	0,00	$ -			$ -
1,10	Inspección de seguridad vial y evaluación de la velocidad límite (Componente I y II)	Kilom	59,45	$ 1.859.203,00	$ 110.529.618,35	44,587500	$ 82.897.213,76	$ 82.897.213,76	239,15	$ 444.633.045,46			$ 444.633.045,46
				SUBTOTAL	**$ 182.961.162,77**			**$ 137.220.872,08**		**$ 673.348.965,00**			**$ 673.348.965,00**
				IVA (19%)	**$ 34.762.621,00**			$ 26.071.965,69		$ 127.936.303,35			$ 127.936.303,35
				TOTAL (SUBTOTAL+IVA)	**$ 217.723.783,77**			**$ 163.292.837,77**		**$ 801.285.268,34**			**$ 801.285.268,34**

El recibo de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.
Para constancia de lo anterior, se suscribe por los intervinientes, a los NUEVE (9) días del mes de ABRIL de dos mil veintiseis (2026).

CONSULTORÍA

FIRMA:_____
NOMBRE:__ JUAN CARLOS FANDIÑO
CARGO: Director de consultoría
CONSULTOI CONSORCIO DINAMICA CD

INTERVENTORÍA

FIRMA:_____
NOMBRE:ALFREDO ARDILA ARIZA
CARGO: Director de interventoría
INTERVENTORÍA: Transporte Planeación y Diseño SAS

Bogotá D.C., 30 de Marzo de 2026

TPD324-362-26

Señores
CONSORCIO DINAMICA CD
Atn.: Mauricio Hernán Camargo Chávez
Director de Proyecto
Z2aiv.consultoria@ansv.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. PA-324-2025 – *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL.*

Asunto: Aval de Interventoría – Componentes I y II – Corredor 22127

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. PA-324-2025, la firma TPD Ingeniería S.A.S., en su calidad de interventoría, realizó la revisión técnica de los productos correspondientes a los Componentes I – Inspecciones de Seguridad Vial (ISV) y Componente II – Revisión y Evaluación de Límites de Velocidad (ELV) del corredor 22127, correspondiente a la Zona 2.

El corredor evaluado pertenece a la ANI, en el proyecto Transversal Buenaventura – Villavicencio – Puerto Carreño, localizado en el departamento del Quindío, en el sector La Tebaida Rural.

Las características del corredor son las siguientes:

- PR inicial: PR32+800 / PR00+000 / PR00+000
- PR final: PR41+760 / PR08+617 / PR2+300
- Longitud: 19,92 km de calzada

Una vez realizada la revisión técnica por parte del equipo especialista de la interventoría, se verificó que los productos presentados cumplen con los lineamientos metodológicos establecidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, así como con los requerimientos contractuales definidos para el desarrollo de los componentes del contrato.

En consecuencia, se OTORGA AVAL a los siguientes productos:

1. COMPONENTE I – INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL (ISV)

- **Informe ISV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-057-InformeAI-V002_22127

- **Presentación ejecutiva ISV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-059-PPTAI-V001-LaTebaida

2. COMPONENTE II – REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD (ELV)

- **Informe ELV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-073-InformeVL-V002_22127

- **Presentación ejecutiva ELV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-075-PPTVL-V001-LaTebaida

- **Inventario de señalización**
  Código:PL_Inventario_Señalizacion_Vial_La_Tebaida_Ruta_4002

- **Propuesta de señalización**
  Código:PL_Propuesta_Señalizacion_Vial_La_Tebaida_Ruta_4002

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

Luego de la revisión técnica realizada por los especialistas de la interventoría, se determina que los productos correspondientes al corredor 22127 (19,92 km de calzada):

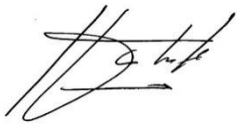
- Cumplen con los lineamientos metodológicos y contractuales establecidos.
- Se ajustan a las metodologías de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
- Presentan consistencia técnica suficiente para su aceptación.

En consecuencia, la interventoría OTORGA AVAL a los productos correspondientes a los Componentes I y II, así como a los documentos asociados a la señalización vial (inventario y propuesta SR-30).

Se solicita al consultor cargar los archivos en formato PDF firmados por ambas partes (consultoría e interventoría) en la ruta 001AIV > 3P > CTA > ZO2 > DGP > IEP > M08. En el caso de la presentación ejecutiva, esta deberá cargarse en la ruta 001AIV > 3P > CTA > ZO2 > DGL > PST > M08 del repositorio del proyecto. Esta acción tiene como finalidad consolidar el registro documental y facilitar el proceso de seguimiento y control contractual.

El presente aval no exime al contratista de realizar ajustes o modificaciones posteriores que se deriven de observaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, de la entidad administradora o de requerimientos adicionales formulados por la interventoría.

Cordialmente,



Alfredo Ardila Ariza, Ing. M.Sc
Director de Interventoría

Copia: william.pedraza@ansv.gov.co yolima.diaz@ansv.gov.co; jennifer.otalora@ansv.gov.co ; bogner.gutierrez@ansv.gov.co; juan.lara@ansv.gov.co ; daniel.rosero@ansv.gov.co.

Bogotá D.C., 08 de abril de 2026

TPD324-372-26

Señores
CONSORCIO DINAMICA CD
Atn.: Mauricio Hernán Camargo Chávez
Director de Proyecto
Z2aiv.consultoria@ansv.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. PA-324-2025 – *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL.*

Asunto: Aval de Interventoría – Componente I – Corredor 21101

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. PA-324-2025, la firma TPD Ingeniería S.A.S., en su calidad de interventoría, realizó la revisión técnica de los productos correspondientes al Componente I del corredor 21101, correspondiente a la Zona 2.

El corredor evaluado es administrado por la Concesión Autopista del Río Grande – ANI, correspondiente al proyecto Troncal del Magdalena C2 “Sabana de Torres – Curumaní”, ubicado en el departamento de Cesar.

Las características del corredor son las siguientes:

- PR inicial: PR00+00
- PR final: PR10+000
- Longitud: 17,92 km de calzada

Es importante precisar que, de acuerdo con el alcance contractual y las características del corredor, para este caso no se requería la elaboración del Componente II, por lo cual la revisión efectuada por la interventoría se concentra exclusivamente en el Componente I.

Una vez realizada la revisión técnica por parte del equipo especialista de la interventoría, se verificó que los productos presentados cumplen con los lineamientos metodológicos

establecidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, así como con los requerimientos contractuales definidos.

En consecuencia, se OTORGA AVAL a los siguientes productos:

1. **COMPONENTE I – INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL (ISV)**

- **Informe ISV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-057-InformeAI-V002_21101
- **Presentación ISV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-059-PPTAI-V001-La Mata

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

Luego de la revisión técnica realizada por los especialistas de la interventoría, se determina que los productos correspondientes al corredor 21101 (17,92 km de calzada):

- Cumplen con los lineamientos metodológicos y contractuales establecidos.
- Presentan consistencia técnica suficiente para su aceptación.

Se solicita al consultor cargar los archivos en formato PDF firmados por ambas partes (consultoría e interventoría) en la ruta 001AIV > 3P > CTA > ZO2 > DGP > IEP > M09. En el caso de la presentación ejecutiva, esta deberá cargarse en la ruta 001AIV > 3P > CTA > ZO2 > DGL > PST > M09 del repositorio del proyecto. Esta acción tiene como finalidad consolidar el registro documental y facilitar el proceso de seguimiento y control contractual.

El presente aval no exime al contratista de realizar ajustes o modificaciones posteriores que se deriven de observaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, del administrador vial o de requerimientos adicionales formulados por la interventoría.

Cordialmente,

Alfredo Ardila Ariza, Ing. M.Sc
Director de Interventoría

Copia: william.pedraza@ansv.gov.co yolima.diaz@ansv.gov.co ; jennifer.otalora@ansv.gov.co ; bogner.gutierrez@ansv.gov.co; juan.lara@ansv.gov.co ; daniel.rosero@ansv.gov.co.

Bogotá D.C., 08 de abril de 2026

TPD324-373-26

Señores
CONSORCIO DINAMICA CD
Atn.: Mauricio Hernán Camargo Chávez
Director de Proyecto
Z2aiv.consultoria@ansv.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. PA-324-2025 – *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL.*

Asunto: Aval de Interventoría – Componentes I y II – Corredor 22218

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. PA-324-2025, la firma TPD Ingeniería S.A.S., en su calidad de interventoría, realizó la revisión técnica de los productos correspondientes a los Componentes I y II del corredor 22218, correspondiente a la Zona 2.

El corredor evaluado es administrado por la Alcaldía de Aguachica, ubicado en el departamento de Cesar, correspondiente a una vía urbana en el municipio de Aguachica.

Las características del corredor son las siguientes:

- PR inicial: Gamarra – Aguachica / Coordenadas 8.314471, -73.643576
- PR final: Cl. 5 #38-101 a 38-3 / Coordenadas 8.309743, -73.598658
- Longitud: 6,89 km de calzada

Una vez realizada la revisión técnica por parte del equipo especialista de la interventoría, se verificó que los productos presentados cumplen con los lineamientos metodológicos establecidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, así como con los requerimientos contractuales definidos.

En consecuencia, se OTORGA AVAL a los siguientes productos:

1. **COMPONENTE I – INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL (ISV)**

- **Informe ISV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-057-InformeAI-V002_22218

- **Presentación ISV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-059-PPTAI-V001-Aguachica

2. **COMPONENTE II – REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD (ELV)**

- **Informe ELV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-073-InformeVL-V002_22218

- **Presentación ELV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-075-PPTVL-V001-Aguachica

- **Inventario de señalización**
  Código: Inventario_Señalizacion_Aguachica_Corredor_22218

- **Propuesta de señalización**
  Código: Propuesta_Señalizacion_Aguachica_Corredor_22218

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

Luego de la revisión técnica realizada por los especialistas de la interventoría, se determina que los productos correspondientes al corredor 22218 (6,89 km de calzada):

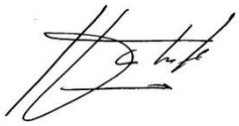
- Cumplen con los lineamientos metodológicos y contractuales establecidos.
- Presentan consistencia técnica suficiente para su aceptación.

En consecuencia, la interventoría OTORGA EL AVAL a los productos correspondientes a los Componentes I y II, en las versiones presentadas por el consultor.

Se solicita al consultor cargar los archivos en formato PDF firmados por ambas partes (consultoría e interventoría) en la ruta 001AIV > 3P > CTA > ZO2 > DGP > IEP > M09. En el caso de la presentación ejecutiva, esta deberá cargarse en la ruta 001AIV > 3P > CTA > ZO2 > DGL > PST > M09 del repositorio del proyecto. Esta acción tiene como finalidad consolidar el registro documental y facilitar el proceso de seguimiento y control contractual.

El presente aval no exime al contratista de realizar ajustes o modificaciones posteriores que se deriven de observaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, del administrador vial o de requerimientos adicionales formulados por la interventoría.

Cordialmente,



Alfredo Ardila Ariza, Ing. M.Sc
Director de Interventoría

Copia: william.pedraza@ansv.gov.co yolima.diaz@ansv.gov.co ; jennifer.otalora@ansv.gov.co ; bogner.gutierrez@ansv.gov.co; juan.lara@ansv.gov.co ; daniel.rosero@ansv.gov.co.

Bogotá D.C., 09 de abril de 2026

TPD324-376-26

Señores
CONSORCIO DINAMICA CD
Atn.: Mauricio Hernán Camargo Chávez
Director de Proyecto
Z2aiv.consultoria@ansv.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. PA-324-2025 – *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL.*

Asunto: Aval de Interventoría – Componente I – Corredor 22113

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. PA-324-2025, la firma TPD Ingeniería S.A.S., en su calidad de interventoría, realizó la revisión técnica de los productos correspondientes al Componente I del corredor 22113, correspondiente a la Zona 2.

El corredor evaluado es administrado por la ANI, correspondiente al proyecto Troncal de Magdalena, ubicado en el departamento de Cesar, en el sector de San Alberto.

Las características del corredor son las siguientes:

- PR inicial: PR77+500
- PR final: PR90+750
- Longitud: 22 km de calzada

Es importante precisar que, de acuerdo con el alcance contractual y las características del corredor, para este caso no se requería la elaboración del Componente II, por lo cual la revisión efectuada por la interventoría se concentra exclusivamente en el Componente I.

Una vez realizada la revisión técnica por parte del equipo especialista de la interventoría, se verificó que los productos presentados cumplen con los lineamientos metodológicos establecidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, así como con los requerimientos contractuales definidos.

En consecuencia, se OTORGA AVAL a los siguientes productos:

1. Componente I - INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL (ISV)

- **Informe ISV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-057-InformeAI-V002_22113
- **Presentación**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-059-PPTAI-V001-San Alberto

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

Luego de la revisión técnica realizada por los especialistas de la interventoría, se determina que los productos correspondientes al corredor 22113 (22 km de calzada):

- Cumplen con los lineamientos metodológicos y contractuales establecidos.
- Presentan consistencia técnica suficiente para su aceptación.

En consecuencia, la interventoría OTORGA EL AVAL a los productos correspondientes al Componente I, en las versiones presentadas por el consultor.

Se solicita al consultor cargar los archivos en formato PDF firmados por ambas partes (consultoría e interventoría) en la ruta 001AIV > 3P > CTA > ZO2 > DGP > IEP > M09. En el caso de la presentación ejecutiva, esta deberá cargarse en la ruta 001AIV > 3P > CTA > ZO2 > DGL > PST > M09 del repositorio del proyecto. Esta acción tiene como finalidad consolidar el registro documental y facilitar el proceso de seguimiento y control contractual.

El presente aval no exime al contratista de realizar ajustes o modificaciones posteriores que se deriven de observaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, del administrador vial o de requerimientos adicionales formulados por la interventoría.

Cordialmente,



Alfredo Ardila Ariza, Ing. M.Sc
Director de Interventoría

Copia: william.pedraza@ansv.gov.co yolima.diaz@ansv.gov.co ; jennifer.otalora@ansv.gov.co ; bogner.gutierrez@ansv.gov.co; juan.lara@ansv.gov.co ; daniel.rosero@ansv.gov.co.

Bogotá D.C., 09 de abril de 2026

TPD324-377-26

Señores
CONSORCIO DINAMICA CD
Atn.: Mauricio Hernán Camargo Chávez
Director de Proyecto
Z2aiv.consultoria@ansv.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. PA-324-2025 – *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL.*

Asunto: Aval de Interventoría – Componentes I y II – Corredor 22106

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. PA-324-2025, la firma TPD Ingeniería S.A.S., en su calidad de interventoría, realizó la revisión técnica de los productos correspondientes a los Componentes I y II del corredor 22106, correspondiente a la Zona 2.

El corredor evaluado es administrado por la ANI – Concesión Vías del Nus – VINUS S.A.S, correspondiente al proyecto Transversal Tribugá – Arauca, ubicado en el departamento de Antioquia, en el sector de Barbosa rural.

Las características del corredor son las siguientes:

- PR inicial: PR00+000
- PR final: PR09+000
- Longitud: 9,00 km de calzada

Una vez realizada la revisión técnica por parte del equipo especialista de la interventoría, se verificó que los productos presentados cumplen con los lineamientos metodológicos establecidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, así como con los requerimientos contractuales definidos.

En consecuencia, se OTORGA AVAL a los siguientes productos:

1. **COMPONENTE I - INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL (ISV)**

- **Informe ISV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-057-InformeAI-V002_22106

- **Presentación**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-059-PPTAI-V001-Barbosa

2. **COMPONENTE II – REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD (ELV)**

- **Informe ELV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-073-InformeVL-V002_22106

- **Presentación ELV**
  Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-075-PPTVL-V001-Barbosa

- **Inventario de señalización**
  Código: Inventario_Señalizacion_Barbosa_Corredor_22106_Ruta_6205

- **Propuesta de señalización**
  Código: Propuesta_Señalizacion_Barbosa_Corredor_22106_Ruta_6205

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

Luego de la revisión técnica realizada por los especialistas de la interventoría, se determina que los productos correspondientes al corredor 22106 (9,00 km de calzada):

- Cumplen con los lineamientos metodológicos y contractuales establecidos.
- Presentan consistencia técnica suficiente para su aceptación.

En consecuencia, la interventoría OTORGA EL AVAL a los productos correspondientes a los Componentes I y II, en las versiones presentadas por el consultor.

Se solicita al consultor cargar los archivos en formato PDF firmados por ambas partes (consultoría e interventoría) en la ruta 001AIV > 3P > CTA > ZO2 > DGP > IEP > M09. En el caso de la presentación ejecutiva, esta deberá cargarse en la ruta 001AIV > 3P > CTA > ZO2 > DGL > PST > M09 del repositorio del proyecto. Esta acción tiene como finalidad consolidar el registro documental y facilitar el proceso de seguimiento y control contractual.

El presente aval no exime al contratista de realizar ajustes o modificaciones posteriores que se deriven de observaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, del administrador vial o de requerimientos adicionales formulados por la interventoría.

Cordialmente,



Alfredo Ardila Ariza, Ing. M.Sc
Director de Interventoría

Copia: william.pedraza@ansv.gov.co yolima.diaz@ansv.gov.co ; jennifer.otalora@ansv.gov.co ; bogner.gutierrez@ansv.gov.co; juan.lara@ansv.gov.co ; daniel.rosero@ansv.gov.co.

Bogotá D.C., 09 de abril de 2026

TPD324-378-26

Señores
CONSORCIO DINAMICA CD
Atn.: Mauricio Hernán Camargo Chávez
Director de Proyecto
Z2aiv.consultoria@ansv.gov.co

Referencia: Contrato de Interventoría No. PA-324-2025 – *REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS CUYO OBJETO ES: REALIZAR AUDITORÍAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS, RURALES Y PASOS URBANOS DEL TERRITORIO NACIONAL.*

Asunto: Aval de Interventoría – Componentes I y II – Corredor 22104

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. PA-324-2025, la firma TPD Ingeniería S.A.S., en su calidad de interventoría, realizó la revisión técnica de los productos correspondientes a los Componentes I y II del corredor 22104, correspondiente a la Zona 2, ubicado en el departamento de Antioquia, sector Turbo – Necoclí.

El corredor evaluado se encuentra conformado por dos tramos administrados por diferentes entidades, así:

TRAMO ANI – CONCESIÓN AUTOPISTAS DEL URABÁ S.A.S

- PR inicial: PR38+000
- PR final: PR43+773
- Longitud: 5,77 km de calzada

TRAMO INVÍAS

- Subtramo 1:
  - PR inicial: PR00+000
  - PR final: PR10+000
  - Longitud: 10,00 km

- Subtramo 2:
  - PR inicial: PR53+300
  - PR final: PR82+870
  - Longitud: 29,57 km
  - Longitud total tramo INVÍAS: 39,57 km de calzada

LONGITUD TOTAL DEL CORREDOR 22104

- 5,77 km (ANI) + 39,57 km (INVÍAS) = 45,34 km de calzada

Una vez realizada la revisión técnica por parte del equipo especialista de la interventoría, se verificó que los productos presentados cumplen con los lineamientos metodológicos establecidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, así como con los requerimientos contractuales definidos.

En consecuencia, se OTORGA AVAL a los siguientes productos:

1. **COMPONENTE I - INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL (ISV)**

- **Informe ISV**
  ANI - Código: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-057-InformeAI-V002_22104
  INVIAS – Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-073-InformeAI-V003_22104
- **Presentación ISV**
  ANI- Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-059-PPTAI-V001-Necoclí
  INVIAS – Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-059-PPTAI-V001-Necoclí

2. **COMPONENTE II – REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LÍMITES DE VELOCIDAD (ELV)**

- **Informe ELV**
  ANI – Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-073-InformeVL-V003_22104
  INVIAS – Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-073-InformeVL-V003_22104
- **Presentación ELV**
  ANI – Código:001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-075-PPTVL-V001-Necoclí
  INVIAS – Código: 001AIV-ASV-NA-FOR-GEA-075-PPTVL-V001-Necoclí
- **Inventario de señalización**
  Código: Inventario_señalizacion_Vial_Necocli_Ruta_9001_ANI
  Código: Inventario_señalizacion_Vial_Necocli_Ruta_9002_INVIAS
- **Propuesta de señalización**
  Código: Propuesta_señalizacion_Vial_Necocli_Ruta_9001_ANI
  Código: Propuesta_señalizacion_Vial_Necocli_Ruta_9002_INVIAS

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

Luego de la revisión técnica realizada por los especialistas de la interventoría, se determina que los productos correspondientes al corredor 22104 (45,34 km de calzada):

- Cumplen con los lineamientos metodológicos y contractuales establecidos.
- Presentan consistencia técnica suficiente para su aceptación.

En consecuencia, la interventoría OTORGA EL AVAL a los productos correspondientes a los Componentes I y II, en las versiones presentadas por el consultor.

Se solicita al consultor cargar los archivos en formato PDF firmados por ambas partes (consultoría e interventoría) en la ruta 001AIV > 3P > CTA > ZO2 > DGP > IEP > M09. En el caso de la presentación ejecutiva, esta deberá cargarse en la ruta 001AIV > 3P > CTA > ZO2 > DGL > PST > M09 del repositorio del proyecto. Esta acción tiene como finalidad consolidar el registro documental y facilitar el proceso de seguimiento y control contractual.

El presente aval no exime al contratista de realizar ajustes o modificaciones posteriores que se deriven de observaciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, del administrador vial o de requerimientos adicionales formulados por la interventoría.

Cordialmente,

Alfredo Ardila Ariza, Ing. M.Sc
Director de Interventoría

Copia: william.pedraza@ansv.gov.co yolima.diaz@ansv.gov.co ; jennifer.otalora@ansv.gov.co ; bogner.gutierrez@ansv.gov.co; juan.lara@ansv.gov.co ; daniel.rosero@ansv.gov.co.